REVISTA DEL CEHGR • núm. 26 • 2014 • págs. 245-287 ISSN: 2253-9263

Los pagos agrícolas representados en el *Mapa topográfico de la ciudad de Granada y su término*, realizado por Francisco Dalmau en 1819*

Luis José García Pulido
LAAC, Escuela de Estudios Árabes, CSIC
luis.garcia@eea.csic.es

Recibido: 1 Septiembre 2013 · Revisado: 8 Enero 2014 · Aceptado: 3 Abril 2014 · Publicación Online: 30 Junio 2014

RESUMEN

El *Mapa topográfico de la ciudad de Granada y su término* constituye una obra pionera en el ámbito de los planos catastrales españoles. Fue dirigido en 1819 por Francisco Dalmau, *«Profesor de Matemáticas y Director de la Estadística de su Provincia»,* como una herramienta gráfica para estimar la riqueza y productividad del término municipal granadino, con el objeto de obtener los datos estadísticos más completos y sistemáticos del momento. Para ello fue necesario confeccionar un detallado catastro parcelario de rústica en el que se indicasen las fincas y propiedades que conformaban cada uno de los predios del ruedo de Granada, expresando la clase y calidad de las mismas, su titular, arrendatario y la renta pagada, la superficie, especies cultivadas, producción y valor cuantitativo. En este trabajo analizamos los pagos agrícolas representados en este mapa, destacando los elementos más sobresalientes reflejados en los mismos.

Palabras clave: Cartografía histórica, catastro parcelario, pagos agrícolas andalusíes, Granada, Alhambra.

ABSTRACT

The «Topographic Map of the city of Granada and its Municipal District» is a pioneering work in the area of the Spanish land registry maps. It was conducted in 1819 by Francisco Dalmau, «Mathematics teacher and Director of the Statistics of the Province of Granada», as a graphical tool to estimate the wealth and productivity of Granada municipal area, in order to obtain the most complete statistical and systematic information of the moment. To achieve this it was necessary to make a detailed land registry map, expressing the estates and properties of the surrounds of Granada, the class and quality of each one, its holder, lessee and the full revenue, the surface, cultivated species, production and the value of them. In this paper we analyze the agricultural estates expressed in this map, highlighting the most important elements drawn in them.

Keywords: *Historical maps, land registry, al-Andalus agricultural estates, Granada, Alhambra.*

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto del Plan Nacional I+D+i titulado «Ciudades nazaríes: estructura urbana, sistema defensivo y suministro de agua» (HAR2011-30293).

1. INTRODUCCIÓN

El *Mapa topográfico de la ciudad de Granada y su término* (en lo sucesivo, el *mapa*) se adelantó en varias décadas a los trabajos más tempranos de esta índole llevados a cabo en otras ciudades españolas, que en el mejor de los casos comenzaron a realizarse a partir del desarrollo de la Contribución Territorial en España en 1845[1]. Es notable la precisión de su factura para el momento en el que fue realizado, la ingente cantidad de datos espaciales y alfanuméricos que fueron volcados en el mismo y la calidad gráfica de su representación. Aunque no fue el último proyecto cartográfico de Francisco Dalmau, sí podemos considerarlo como su obra cumbre, aún cuando este ilustrado matemático barcelonés afincado en Granada desde 1790 es más conocido por su *Mapa topográfico de la ciudad de Granada*[2], completado en 1796.

Se han conservado dos ejemplares del mapa:

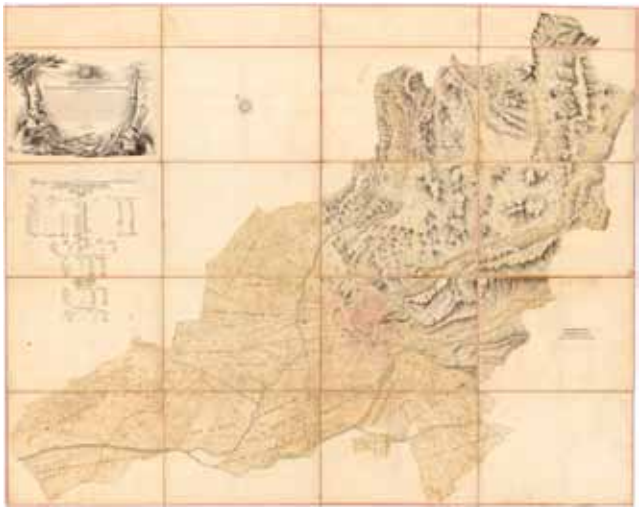

Lámina 1. *Ejemplar del Mapa topográfico de la ciudad de Granada y su término (1819) de Francisco Dalmau conservado en el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (ACEGCGE). Número de plano 218*

---

[1] Francesc Nadal, José Ignacio Muro y Luis Urteaga, «Cartografia parcel·lària i estadística territorial a la província de Barcelona (1845-1895)», *Revista de Geografia*, Barcelona, segona època, 2 (2003), págs. 37-60. José Ignacio Muro, Luis Urteaga y Fracesc Nadal, «Los trabajos cartográficos y catastrales de Llorenç Presas i Puig (1811-1875)», *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, (59) 2005, págs. 7-39.

[2] Juan Calatrava Escobar y Mario Ruiz Morales, *Los planos de Granada 1500-1908. Cartografía urbana e imagen de la ciudad*, Granada, 2005, págs. 71-82; Antonio Gámiz Gordo, *Alhambra. Imágenes de ciudad y paisaje (hasta 1800)*, Granada, 2008, págs. 195-202; Julio Juste, «Útil y sutil: Francisco Dalmau y el Plano Topográfico de Granada de 1796». http://citywiki.ugr.es/wiki/Archivo:Cabecera-Dalmau-J-J.gif. (Publicado el 13 de octubre de 2008. Consultado el 10 de febrero de 2014).

En el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (ACEGCGE), perteneciente al Ministerio de Defensa de España, se custodia con el número 218 el que podría haber sido el *mapa* original elaborado por Francisco Dalmau en 1819 (Lámina 1). Su escala aproximada sería 1:5.280[3], constituyendo un manuscrito lavado a color realizado en 20 cuarterones de papel acartonado, distribuidos en 5 filas y 4 columnas. Estas hojas fueron pegadas sobre tela de color carmesí para de este modo posibilitar los dobleces del extenso plano generado, que desplegado alcanza una dimensión total de 230 x 286 cm.



Lámina 2. *Ejemplar del Mapa topográfico de la ciudad de Granada y su término (1819) de Francisco Dalmau conservado en el Archivo Municipal del Ayuntamiento de Granada (AMGR). Área ocupada por los pagos del ruedo de Granada y ubicación de las anotaciones marginales relativas a los mismos*

En el Archivo Municipal del Ayuntamiento de Granada (AMGR) se conserva sin dobleces lo que parece ser una copia completa del mismo (Lámina 2), pues en su parte superior derecha se escribió a lápiz la palabra «*Offrenda*». Éste fue dibujado en finas hojas que podrían haber facilitado el procedimiento de calco a partir del ejemplar conservado en el ACEGCGE, pegadas sobre un preparado para conformar un lienzo. Presenta una uniformidad de colores pardos, cuyo oscurecimiento ha venido acrecentándose con el paso de los años, contando además con diversas lagunas que se reparten aleatoriamente por la superficie del mapa. Aparte del color, la diferencia fundamental entre ambos planos estriba en las extensas notas de las franjas situadas

[3] Joaquín Cortés José (coord.), *Catálogo de cartografía histórica de Granada*, Sevilla, 1998.

en los márgenes izquierdo, derecho e inferior, que sólo fueron introducidas en el ejemplar que se ha conservado en Granada. Desafortunadamente, éste es el que más deterioros presenta, concentrados especialmente en dichas anotaciones marginales, con una pérdida de hasta ¾ partes de la información inicialmente reflejada. Las notas contenidas en la franja inferior, más proclive a sufrir humedades por capilaridad, se encuentran desaparecidas casi en su totalidad.

Este documento gráfico está dividido en dos tableros, el izquierdo tiene 262 cm de alto por 175 cm de ancho, y el derecho 262 x 170 cm. El montaje de ambos da como resultado un plano de 262 x 345 cm. El área ocupada por el mapa propiamente dicho está enmarcada en un rectángulo de unos 221 cm de alto por 285 de ancho, dimensiones similares a las del ejemplar primigenio. El resto lo ocupan las franjas laterales, donde se inscriben las notas marginales, de las que hemos extraído la información que aún hoy resulta legible. Ha resultado infructuosa la búsqueda de los presumibles cuadernos de campo donde Dalmau y sus colaboradores anotasen la minuciosa labor llevada a cabo en cada uno de los registros. Sólo hemos podido localizar la última hoja de un cuaderno que, por los datos que contiene, podría haber correspondido a dicha relación.

Este *mapa* constituye la única cartografía decimonónica en la que se representan la globalidad de los pagos agrícolas existentes en el territorio de la capital granadina, con su denominación y delimitación en 1819. Se trata además del primer documento gráfico catastral con rigor geométrico del del término municipal de Granada, en el que se aporta información detallada y sistematizada de todas las propiedades rústicas. Además, en el mismo aparecen contenidos otros elementos vertebradores de este territorio tales como las acequias que abastecían a dichos pagos o los caminos que discurrían entre ellos, así como diversos cortijos y puntos de interés del entorno de Granada.

2. LOS PAGOS AGRÍCOLAS DE GRANADA EN EL *MAPA TOPOGRÁFICO DE LA CIUDAD DE GRANADA Y SU TÉRMINO* DE 1819

Describimos a continuación en una breve síntesis los elementos más significativos existentes en cada uno de estos predios granadinos, a partir de los datos que hemos logrado extraer de las anotaciones marginales conservadas en el mapa conservado en el AMGR y del estudio de otros documentos gráficos. Hemos asociado cada pago agrícola a un número entre corchetes para facilitar su localización en el *mapa*.

[1] Pago de la Quinta Alegre

Las notas marginales del mismo se sitúan en la parte superior de la franja izquierda del *mapa* conservado en el AMGR, con 21 asientos (parcelas numeradas del 1 al 21) que presentan una mala legibilidad.

Dicho pago había ocupado una suave loma de unas 18,65 ha según el *mapa* de 1819 (Lámina 3). Por el sur quedaría separado del *Pago del Zaidín* por el Camino Antiguo de Huétor Vega en el tramo por donde hoy discurre la Avenida Cervantes. Tras la bifurcación del mismo, haría lo propio el Camino de los Neveros o de los Rebites. Al

norte sería la Acequia de los Álamos (continuación de la Acequia del Martinete) y el camino que se encaminaba al molino situado junto a la desembocadura del Barranco de la Zorra, accidente geográfico que lo separaba al este del *Pago del Revite*, mientras que al oeste sería el camino que conduce al Puente Verde el que actuaría como límite.

En este pago se emplazaría la propiedad de recreo conocida con el nombre homólogo, reestructurada a principios del siglo XX y adquirida por el Ayuntamiento de Granada en 1978. Con anterioridad, en dos promontorios situados en este predio habrían estado la Ermita de San Antón el Viejo, fundada por frailes terceros franciscanos en el siglo XVI sobre un anterior morabito musulmán, y cercana a ella la Ermita del Santo Sepulcro, edificada en el siglo XVII. Ambas acabarían por perderse tras el proceso de exclaustración[4], por lo que en 1819 debían de encontrarse en pie, aunque no fueron representadas por Dalmau en su *mapa*. Un edificio y un cercado dibujado en la parcela número 18, vendrían a coincidir con la Casería del Santuario referida en el *Plano de Granada* de 1887.

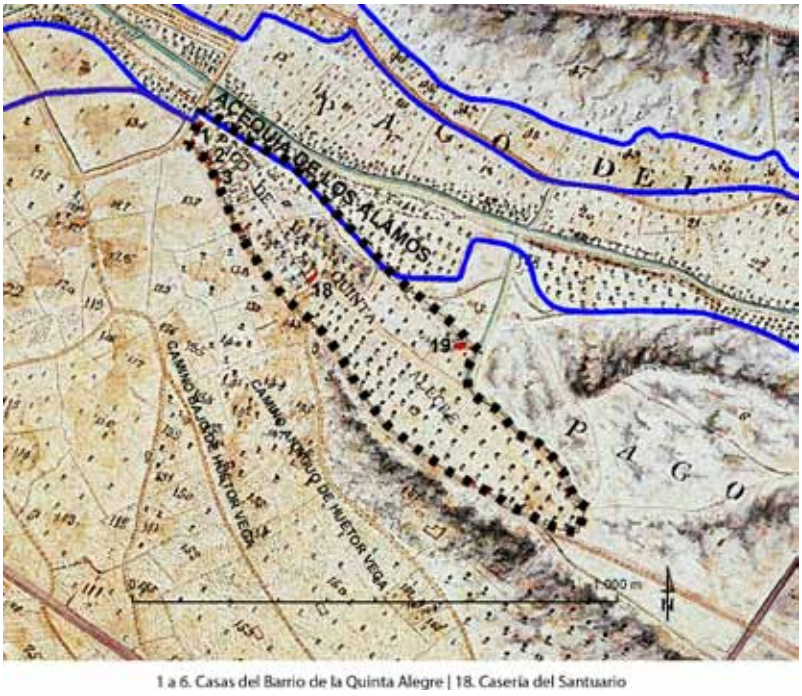

Lámina 3. *Detalle del Pago de la Quinta Alegre en el ejemplar conservado en el ACEGCGE. Se han redibujado digitalmente los elementos más destacables vinculados a este predio*

[4] Juan M. Barrios Rozúa, *Guía de la Granada desaparecida*, Granada, 1999, págs. 428-429.

Las parcelaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 son loteos alargados en la zona de topografía más suave de la loma, sobre ellos se conformaría el Barrio de Quinta Alegre, tal y como aparece reflejado en planos de la segunda mitad del siglo XIX. Entre estas parcelas se observa el camino que hoy ha dado lugar a la Calle Santo Sepulcro. Las restantes parcelas son de gran tamaño, en especial la número 19, que ocupa una franja alargada en el extremo sureste del pago. Se la representa plantada con una retícula de olivos, árboles que también rellenan otras parcelas de este pago.

[2] Pago del Revite

Las notas marginales del mismo se sitúan en la parte superior de la franja izquierda, con 6 asientos (parcelas numeradas del 1 a 6) que presentan una regular legibilidad. Sin embargo, en el *mapa* se rotularon sólo 4 grandes parcelas separadas por caminos internos de menor entidad que el de los Neveros.

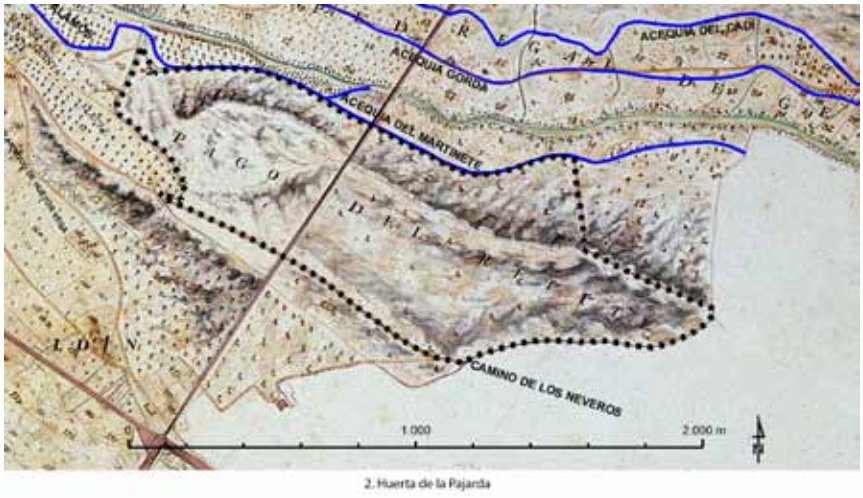

Lámina 4. *Detalle del Pago del Revite*

Ocuparía la zona de la meseta de Huértor Vega que ha venido siendo conocida como los Rebites (unas 101,61 ha según el *mapa* de 1819), en el límite oriental del término municipal de Granada (Lámina 4). Estaría limitado al sur por el Camino de los Neveros, y al norte por la Acequia de la Fuente de la Culebra y su continuación en la Acequia del Martinete y de los Álamos. Al oeste sería el Barranco de la Zorra el que lo confinaría y al este la división de términos entre Granada y Huétor Vega, así como la cornisa cercana a los Hundideros de Cenes de la Vega y lo que podría ser el camino de la Casa de las Gallinas a Huétor Vega.

[3] Pago del Pedregal de Genil

Las notas marginales se encuentran en la franja izquierda, con 99 asientos (propiedades numeradas desde la 1 a la 88). Dichas anotaciones presentan grandes lagunas, y el resto resultan hoy ilegibles en su mayoría. Afortunadamente los datos más significativos de las parcelas fueron recogidos en el *Catastro geométrico parcelario del Pago del Pedregal del Genil*, realizado por el ingeniero Luis Morell y Terry en 1901[5]. Entre sus tierras dominaban las huertas, con algunas hazas, alamedas, cármenes y molinos.

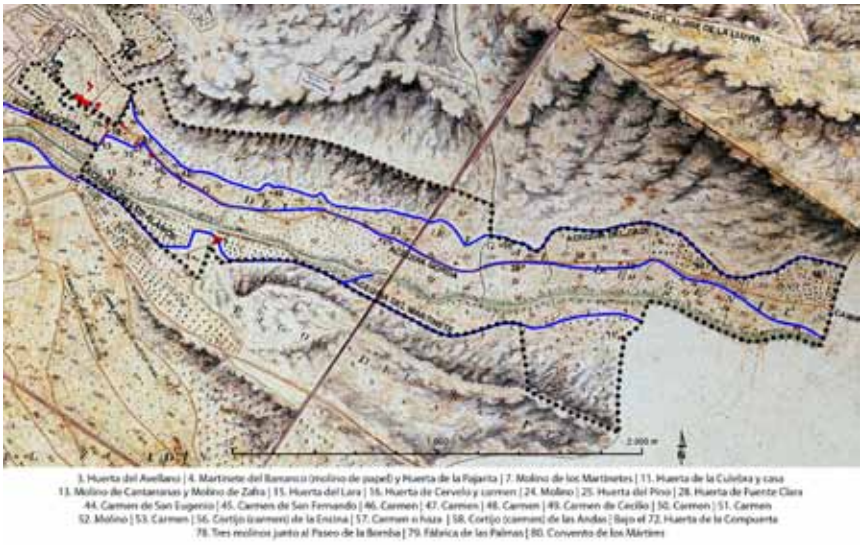

3. Huerta del Avellano | 4. Martinete del Barranco (molino de papel) y Huerta de la Fajanta | 7. Molino de los Martinetes | 11. Huerta de la Culebra y casa
13. Molino de Cantarranas y Molino de Zafra | 15. Huerta del Lara | 16. Huerta de Cervelo y carmen | 24. Molino | 25. Huerta del Pino | 28. Huerta de Fuente Clara
44. Carmen de San Eugenio | 45. Carmen de San Fernando | 46. Carmen | 47. Carmen | 48. Carmen | 49. Carmen de Cecilio | 50. Carmen | 51. Carmen
52. Molino | 53. Carmen | 56. Cortijo (carmen) de la Encina | 57. Carmen o haza | 58. Cortijo (carmen) de las Andas | Bajo el 72. Huerta de la Compuerta
78. Tres molinos junto al Paseo de la Bomba | 79. Fábrica de las Palmas | 80. Convento de los Mártires

Lámina 5. *Detalle del Pago del Pedregal del Genil*

En este gran predio de regadío de unas 356,26 ha según el *mapa* de 1819 (Lámina 5) se incluían en este momento cuatro pagos agrícolas de los que fueran deslindados en 1573 por el licenciado Antonio Loaysa, tres en la margen derecha del río Genil, sobre la ladera sur del Cerro del Sol, y uno en la margen izquierda:

— El *Pago del Pedregal* o del *Petrical*, con las parcelas numeradas correlativamente desde el 44 al 55 y 75-76.
— El *Pago de la Casa de las Gallinas*, con los parcelas 35, 43 y de la 56 a la 74.

[5] Mi agradecimiento a Manuel Morell Gómez por las facilidades prestadas para la consulta en su archivo familiar de este documento redactado por su abuelo. Luis Morell y Terry, *Efemérides Granadinas*, Edición facsímil. Datos biográficos de Luis Morell y Terry e índices por Manuel Morell Gómez. Prólogo de Antonio Gallego Morell, Granada, 1997, págs. XXXV-XXXVII.

— El *Pago del Genil* con los números 13 a 42 y 78 a 80, correspondiendo el número 78 a las tierras del Señor de Castril junto a la Cuesta de los Molinos y el 80 al cercado del Convento de los Mártires. Las propiedades 81 a 88 (huertas y cercados) —pertenecientes entre otros al Marqués de Campotéjar (al igual que la número 25, correspondiente a la Huerta del Pino[6]), al Marqués de Casablanca y al Convento de Descalzos— habían estado situadas en las Vistillas y en Belén, en el Barrio del Realejo, si bien no se rotulan en el mapa.

[4] Pago de la Dehesa de la Alhambra en el mismo Pago de la Rivera

Sus notas marginales se encuentran en la franja izquierda con buena legibilidad, si bien no se dibujó en el *mapa* la división parcelaria de la *Dehesa de la Alhambra* (Lámina 6), arrendada a «*varios al quinto*». Las anotaciones presentan 20 asientos, con propiedades numeradas desde el 89 al 108.

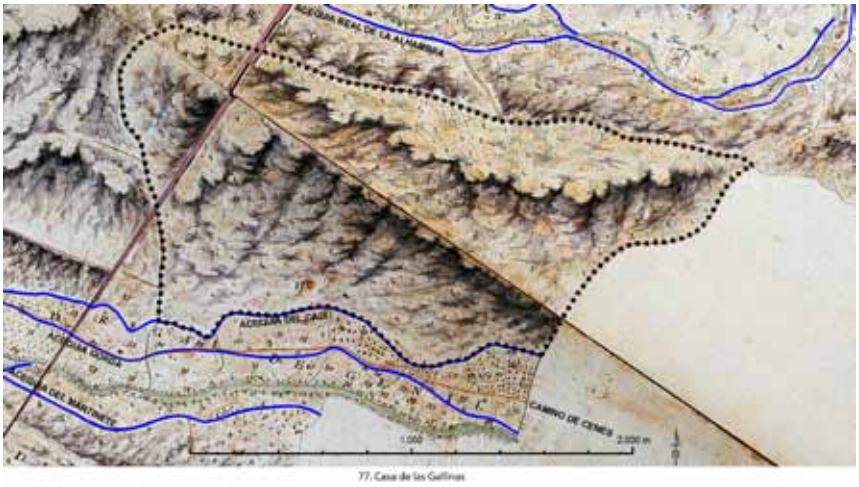

Lámina 6. *Detalle de la dehesa de la Alhambra en el mismo Pago de la Rivera*

Según el mapa de Dalmau, vendría a ocupar unas 253,81 ha. Habría correspondido al antiguo *Pago del Cerro del Sol* deslindado por Antonio Loaysa en 1573, con sus mismos linderos, el Barranco Bermejo al oeste, el Camino de Almecín o del Aljibe de la Lluvia al norte, el término municipal de Cenes de la Vega al este y la Acequia del Cadí al sur.

[6] Luis J. García Pulido, «Las posesiones agrícolas de los Marqueses de Campotéjar, los Marqueses de Mondéjar y los Señores de Castril en los predios rústicos del término de Granada», en *Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el Reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, Marqueses de Campotéjar*, Granada, 2010, págs. 287-322.

Aún en 1819 todas las tierras seguían perteneciendo a la «*Real Fortaleza de la Alhambra*», incluida la Casa de las Gallinas, que se encontraba en los límites meridionales de este pago, tal y como aparece representada en este mapa. Poco tiempo después todo este predio sería loteado en suertes y vendido a particulares.

[5] Cuevas del Barranco del Abogado en el mismo Pago del Pedregal del Genil

Las notas marginales ocuparían la franja izquierda del *mapa* de 1819, representando 101 asientos con buena legibilidad.

Como resulta lógico, los números no fueron introducidos en el mapa, pues habrían requerido un plano de detalle de este barranco. En los asientos existen 98 cuevas, con higueras asociadas a 61 de ellas. Entre todas sólo 4 poseían un huerto y una tenía una casa colindante. Además se indican dos propiedades constituidas solamente por huertas y otra más sin cueva. Entre los propietarios podríamos destacar a la Hermandad de las «Ánimas de San Cecilio», que poseía 17 cuevas.

[6] Pago de Darro

También estarían en la franja izquierda del *mapa* sus notas marginales, conservadas en buena parte. Estaba compuesto por 80 asientos, repartidos en las propiedades numeradas desde el 1 hasta el 59. En estas anotaciones se indican la existencia de cármenes en las parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 16, 24, 25, 30, 37II, 40III, 42, 43, 49, 51, 53, 57, 58 y 59.

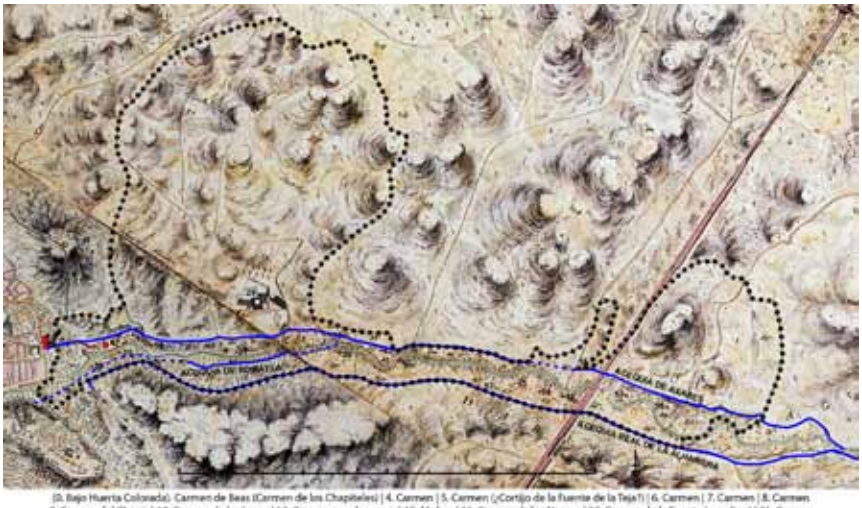

[5. Bajo Huerta Colorada]. Carmen de Beas [Carmen de los Chapiteles] | 4. Carmen | 5. Carmen [¿Cortijo de la Fuente de la Teja?] | 6. Carmen | 7. Carmen | 8. Carmen 9. Carmen del Chapiz | 12. Carmen de las Lanas | 13. Carmen con dos casas | 15. Molino | 16. Carmen de los Negros | 20. Carmen de la Fuente [y molino] | 21. Carmen 24. Carmen | 25. Carmes | 28. Dehesa de la Alhambra | 29. Sacromonte | 30. Carmen [31 y 32. Englobadas en las propiedades del Generalife | 35. Molino | 37. Molino de la Higuera 37II. Carmen | 39. Carmen del Partidor | 40III. Carmen | 42. Carmen | 43. Carmen y Molino del Contador | 44. Horno de Cruz Torneada | 48. Carmen 49. Carmen y Molino de las Ánimas | 51. Carmen | 53. Carmen | 54. Carmen del Paraíso | 56. Molino del Teatino | 57. Carmen | 58. Carmen ¿de Calderón? | 59. Carmen

Lámina 7. *Detalle del Pago de Darro*

En 1819 el *Pago del Darro* (Lámina 7) se extendía por la margen derecha del río, desde la muralla del Albayzín hasta el Barranco del Zapatero, ocupando unas 278,17 ha. El límite superior venía impuesto fundamentalmente por el trazado de la Acequia de Axares, que curiosamente no tendría su punto de captación junto al Barranco del Teatino, a donde fue mudada a finales del siglo XIX, sino aguas arriba del Barranco del Zapatero. Se incluían además dos grandes apéndices; uno en torno al Sacromonte, llegando hasta las «Cuevas de Rabel»; y el otro entre el Barranco del Teatino y el Barranco del Zapatero, incluyendo la vertiente meridional de Montejate. Por la margen izquierda del río Darro, este pago contenía las propiedades de los Herederos del Darro, que recibían agua de la Acequia Real de la Alhambra, casi alcanzando al Barranco de las Tinajas.

[7] Dehesa de Generalife en el mismo Pago de Darro

Compuesta por 11 asientos (números 60 a 70), con buena legibilidad en la franja izquierda del *mapa*.

Todas pertenecían a la Casa de Campotéjar, del linaje de la familia Granada-Venegas, y en el *mapa* de 1819 vienen a representar unas 235,74 ha (Lámina 8). Correspondían al *Pago de Alijares y Cerro de Santa Elena*[7], deslindado por el licenciado Antonio Loaysa en 1573. Los límites de este pago se han mantenido a grandes rasgos, siendo gestionados en nuestros días por el Patronato de la Alhambra y Generalife.

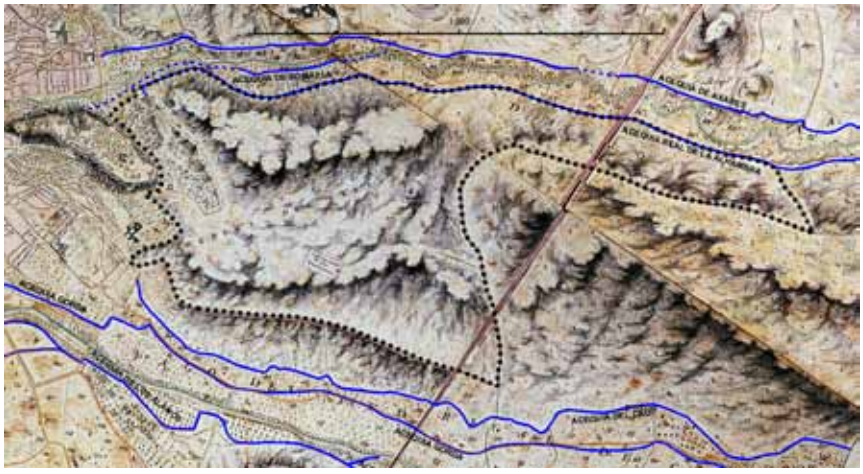

Lámina 8. *Detalle de la dehesa de Generalife en el mismo Pago de Darro*

[7] Luis J. García Pulido, *El territorio de la Alhambra. Evolución de un Paisaje Cultural remarcable,* Editorial Universidad de Granada y Patronato de la Alhambra y Generalife, Granada, 2013, págs. 167-264.

[8] Cuevas del Sacromonte en el mismo Pago de Darro

Presentan una buena legibilidad sus anotaciones en la franja izquierda del *mapa*. Fueron recogidas un total de 114 cuevas en manos de particulares (números 1 a 111). En el asiento 94 se indica la existencia de cuatro de ellas asociadas a un terreno con 40 olivos. Sin embargo, al igual que ocurriese con las *Cuevas del Barranco del Abogado*, lo más común es que junto a éstas existiesen higueras.

[9] Pago bajo del Almeci

Sus notas marginales se emplazan en la franja izquierda, con una visibilidad media, ocupando 36 registros (numerados desde la 1 a la 16).

Según el *mapa* de 1819 vendría a ocupar unas 798,27 ha (Lámina 9). Al menos en el siglo XIX se encontraban englobadas en este pago las propiedades de la Hacienda de Jesús del Valle (señalada en planta y con el número 2III en las notas marginales), que junto a sus parcelas asociadas (2 a 2VIII) pertenecían en este momento a Juan Calderón. Dentro de él habrían estado incluidas las presas de la acequias Real de la Alhambra, de la Umbría y de la Solana. Por ello podría haber correspondido con el *Pago de Xaufi de Darro y presas* deslindado por el licenciado Antonio Loaysa en la primera mitad de la década de 1570.



Lámina 9. *Detalle del Pago bajo del Almeci*

Este pago ascendía por el valle del Arroyo del Almecín o de Belén, llegando a alcanzar casi su nacimiento. En las anotaciones marginales se indican la existencia de cortijos en las parcelas número 2III, 3, 8IV, 12II, 13, 14, 15, 16.

[10] Pago alto del Almeci

También ocuparía la franja izquierda, presentando 11 registros (propiedades 1 a 7) con una regular legibilidad.



Lámina 10. *Detalle del Pago alto del Almeci*

Según el *mapa* de 1819 (Lámina 10) tendría una superficie aproximada de unas 543,34 ha, emplazándose en el último tramo del valle del río Darro, en los confines del actual término municipal de Granada. En él habría estado contenido el Cortijo de Cortes, de cuyo apeo realizado en 1574 por Antonio Loaysa se ha conservado una copia posterior. Esta propiedad fue entregada por los Reyes Católicos a su secretario Francisco de Zafra[8], por lo que en el siglo XVI tenía jurisdicción propia[9]. Sin embargo, al menos en 1819 ya estaba incluido dentro del término municipal de Granada. Dicho

[8] Luis J. García Pulido, «Las posesiones agrícolas…», *op. cit.*, págs. 287-322.

[9] Luis J. García Pulido, *La dimensión territorial del territorio de la Alhambra*, Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción, Colección textos de Doctorado. Serie Arquitectura, núm. 41, Sevilla, 2011, págs. 306-311.

cortijo, señalado con el número 4, pertenecería en este momento al Duque de Gor, quien también poseía otro edificio en la parcela 2II. Además se indica la existencia de otros cortijos (1 y 2), así como un molino (7).

[11] Pago alto del Andaral

Sus 8 anotaciones marginales (propiedades de 1 a 6) también están situadas en la franja izquierda del *mapa*, presentando una buena legibilidad.

Ocuparían un sector triangular de unos 74,96 ha en el norte del término municipal granadino (Lámina 11), donde se encuentra la Loma de Buenos Aires (lomas de Cuestas Blancas y de la Cantera), lindando con Huétor Santillán. Todas estas propiedades particulares eran de secano, y la mitad correspondían a zona de dehesa. En las notas se indica la existencia de cortijos en las parcelas número 1, 3, 3II y 5, siendo ésta última la de mayor superficie, con 100 olivos y cultivos de trigo.

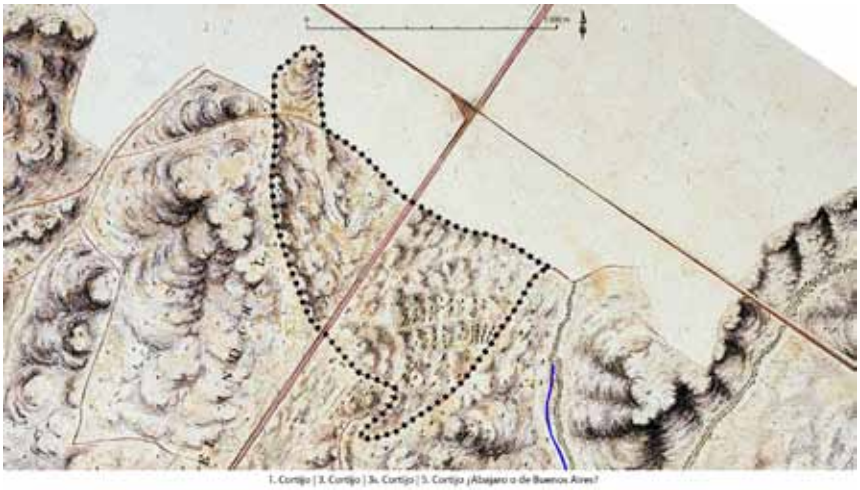

Lámina 11. *Detalle del Pago alto del Andaral*

[12] Pago bajo del Andaral

También ocupan la franja izquierda sus 69 notas marginales, (propiedades 1 a 32), con una visibilidad regular.

Ocuparía unas 417,91 ha según el *mapa* de 1819 (Lámina 12) y se encontraba al sur del *Pago Alto de Andaral*, llegando a alcanzar al sur a la Acequia de Axares y al *Pago de Darro*. Al oeste confinaba con la *Alquería del Alfargue y Pago de Dinadamar*, mientras que al este limitaba con los pagos *Alto* y *Bajo de Almecí*.

En las anotaciones se indican la existencia de cortijos en las parcelas número 1, 2, 3 y quizás también en la 5. El resto estaba constituido por hazas de secano donde predominaban encinares, olivares y choperas en las parcelas más cercanas al río Darro.



Lámina 12. *Detalle del Pago bajo del Andaral*

[13] Alqueria del Alfargue y Pago de Dinadamar

Sus notas marginales se encuentran en la franja izquierda del *mapa*, con una buena legibilidad, aunque con grandes lagunas en los últimos registros de los 134 que se anotaron (numerados desde el 1 al 129).

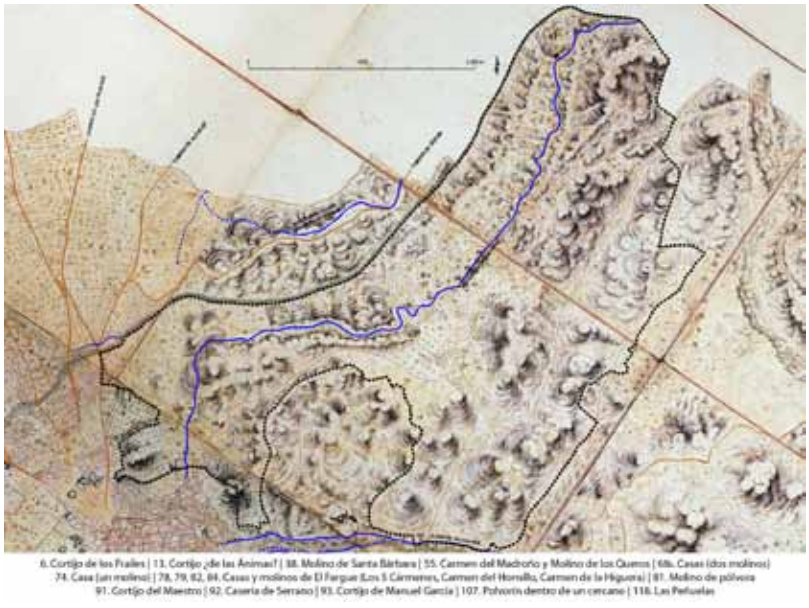

Lámina 13. *Detalle del Alqueria del Alfargue y Pago de Dinadamar*

Se trata de uno de los pagos más singulares y de mayor tamaño del término municipal de Granada (Lámina 13), con unas 1.149,84 ha aproximadamente. En él estaban incluidas algunas tierras regadas por la Acequia de Aynadamar[10] («*Acequia de Alfacar*» en el *mapa*) y otras de secano, junto a la existencia de cármenes, molinos, cortijos y casas en la Alquería de El Fargue[11]. En las notas marginales al menos se relacionan dos molinos de pólvora pertenecientes a la «*Real Hacienda*», con los números 38 (correspondiente al Molino de Santa Bárbara) y 81 (englobado en la fábrica de pólvora de El Fargue). Además, al menos parecen representarse otros 3 ingenios hidráulicos más, como los que se encontraban en las parcelas de «*tierras y casas*» con los números 68II (dos molinos) y 74 (un molino). Para controlar este punto estratégico vinculado con al producción de pólvora, así como el «*Camino de Guadix*», que cobraba protagonismo en este momento en detrimento del que discurría por el valle del Darro, entre 1810 y 1812 las tropas napoleónicas establecieron una batería artillera en el Cerro de las Cinco Fuentes o de San Agustín[12] (número 28 del Pago de Darro), por encima de las «*Cuevas de Rabel*», en terrenos pertenecientes a la Dehesa de la Alhambra, y limítrofes con el pago que nos ocupa.

[14] Pago de Cujar

Con notas marginales en la franja izquierda, numeradas desde la 1 a la 41, presenta una regular conservación y una superficie aproximada de 313,59 ha según el *mapa* de 1819 (Lámina 14).

Este pago abarcaba una zona de monte por donde discurría una derivación de la Acequia de Aynadamar conocida como Acequia de Cújar o ramal de Hoznar, que abasteció a algunas tierras de la desaparecida Alquería del Beiro (mencionada por Ibn al-Jaṭīb como *Qaryat al-Bayra*, topónimo que procede de la voz latina *Baria*, relativa al nombre *Barius*). En la zona de contacto con la vega, dicha canalización también habría suministrado agua a la extinta Alquería de Cújar (*Cuxar o Çujar*, referida por el polígrafo lojeño como *Qarya Qūlŷar*[13]). Ambas quedarían convertidas después en sendos pagos, si bien el segundo acabaría englobando al primero.

---

[10] Del árabe *'Ayn al Dam'* (Fuente de las Lágrimas). En su discurrir hacia la Alcazaba Antigua y el Albayzín alimentó diversas tierras del lugar de Víznar, la Alquería del Fargue y los pagos de Mora, Aynadamar y Manflor (o *Mafrox*).

[11] Manuel Barrios Aguilera, *De la Granada Morisca: Acequia y Cármenes de Ainadamar (según el apeo de Loaysa)*, Granada, 1985. Cesáreo Jiménez Romero, *La acequia de Aynadamar en los siglos XV y XVI*, Granada, 1990.

[12] También denominado de las Barreras o de las Baterías. Luis J. García Pulido, «The Fortifications built in the Surroundings of the Alhambra by Napoleon's Army», *Fort. The international journal of fortification and military architecture,* 41 (2013), págs. 47-47.

[13] Algunos de cuyos restos arqueológicos han sido excavados recientemente por el equipo de Ángel Rodríguez Aguilera, dentro la *Actividad Arqueológica Preventiva «Depósito Regulador de Pulianas» (Granada).*

Dicho pago se encontraba atravesado por el Camino de Víznar, que posiblemente daba acceso a la Alquería del Beiro, y a sus pies por el Camino de Alfacar, que también pudo haber estado relacionado con la Alquería de Cújar. El predio quedaría limitado por el norte con los términos municipales de Víznar y Jun, así como con el Barranco de San Jerónimo, por el este por el Camino de los Yeseros (Camino de Pulianillas), sobre el que hoy está dispuesta la Calle Fray Juan Sánchez Cotán, prolongada por la Calle Alhambra.



Lámina 14. *Detalle del Pago de Cujar*

Inicialmente, la Acequia de Hoznar había permitido regar las zonas de cultivo de ambas alquerías, aunque en el siglo XIX está ya se circunscribía a la zona de vega de este pago. En el mismo destacan las tierras pertenecientes al Cortijo de San Jerónimo (emplazado en la parcela 8IV, aunque abarcaba las propiedades 8 a 8V), situadas en la margen izquierda del barranco al que daban nombre. En sus inmediaciones confluían la Acequia de Cújar junto a otra canalización que discurría por la ladera de umbría de dicho barranco. Por su parte, el Cortijo de la Campana se dibuja en la parcela 17, cercano al Camino de Alfacar. El Cortijo de los Arcos se representa en la número 4, junto al Camino de Víznar y junto al paso de la Acequia del Cújar sobre dicho camino. Algo más abajo aparece el Cortijo de Sebastiana en la parcela 7.

[15] Pago de Santillana

Contenía parcelas numeradas entre el 1 y el 40 según las notas marginales, que se encuentran en la franja inferior del *mapa* de 1819 y presentan una regular legibilidad.

Constituye un pequeño apéndice del término de Granada con unas 42,32 ha según el *mapa* de Dalmau (Lámina 15), que queda en la margen izquierda del río

Monachil, poco antes de que éste desemboque en el Genil. Por el mismo discurría el Camino de Armilla, lindando por todas partes con esta población y la Acequia de Darabuleira. En él puede observarse la presencia en la parcela 31 del Cortijo o Huerta de Santillana, que daría nombre al pago. Las parcelas que quedan al norte de dicho cortijo, numeradas del 1 al 36, se distribuyen de una forma cuadrangular. Las del sur, delimitadas por lo que podría ser un antiguo trazado de la Acequia de Darabuleira o un ramal de la misma, ocupan una distribución más irregular, destacando por su tamaño las número 22, 27, 31 y 40.

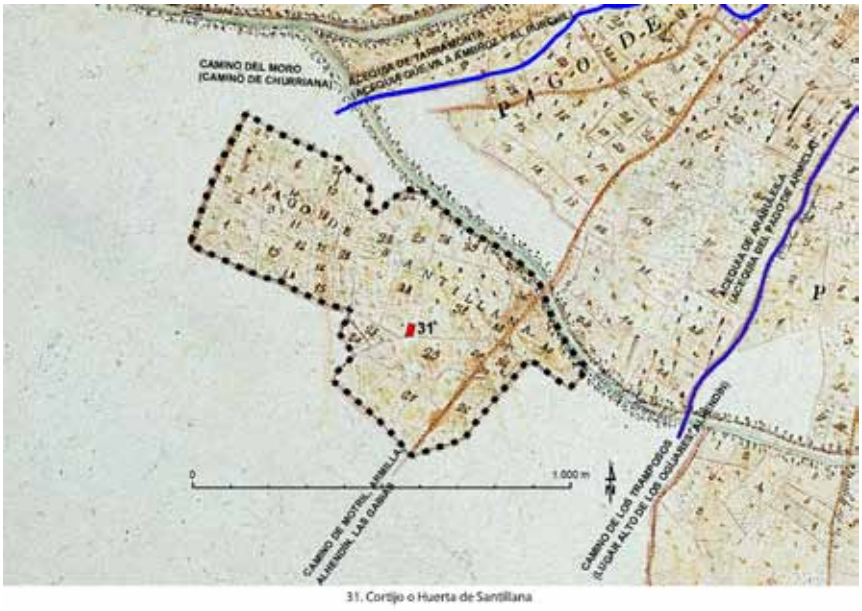

Lámina 15. *Detalle del Pago de Santillana*

[16] Pago de Naujar y Frijiliana

Sus notas marginales ocupan la franja izquierda, con propiedades registradas entre los números 1 y 80, en mal estado de conservación.

Englobaba dos pagos con una superficie aproximada de 123,73 ha según el *mapa* de Dalmau (Lámina 16), que finalmente acabarían conociéndose con el nombre de Naujar (*Nafjar, Nabja, Nafxar, Nabxar*, referido por Ibn al-Jaṭīb como *Qarya Nafŷar*). Habrían estado limitados al norte por el Camino de Santa Fe y el *Pago de Fatinafa*, al sur por el río Beiro y el *Pago de Camaura Alta*, al oeste por la Acequia de Naujar (que atravesaría el extremo más meridional de este predio para reintegrar sus sobrantes a la Acequia Gorda) y el *Pago de la Ofra*, y al oeste por la Acequia Gorda y los pagos de *Tafia la Sufia* y de *Alcalay*. Un camino que parte del río Beiro y se encamina hacia el Cortijo de la Cartuja de la Vega (en el *Pago de Alcalay*), para volver de nuevo al río Beiro, lo atravesaría en su

esquina más meridional. Tres son los cortijos representados, si bien éstos no aparecen en el *Plano de Granada* de 1887, en el que sí se dibuja el Cortijo de la Mona, al norte de la máxima curvatura del camino antes mencionado (en la parcela 70 ó 71, pudiendo coincidir con el pliegue de dos de las hojas del *mapa*, por lo que no salió representado).

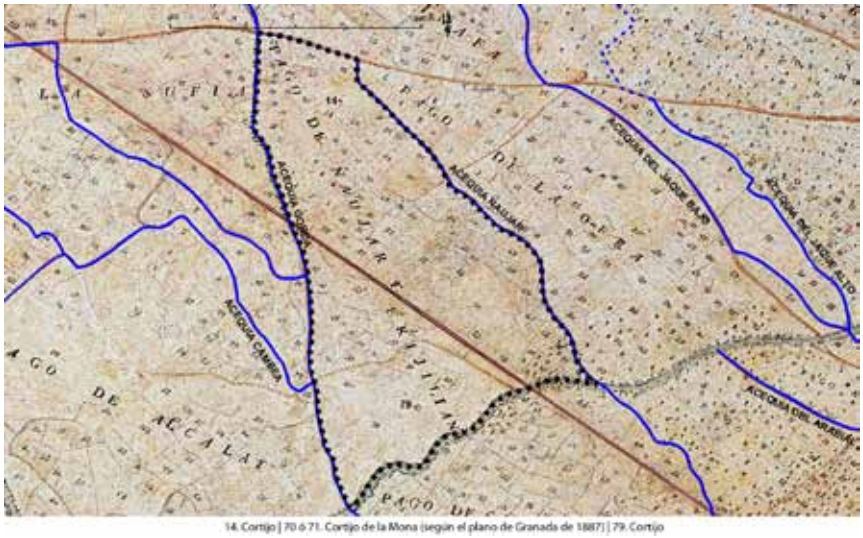

Lámina 16. *Detalle del Pago de Naujar y Frijiliana*

[17] Pago de la Mocatea

Sus parcelas estaban numeradas entre la 1 y la 37, ocupando la franja derecha y con una regular legibilidad.

El *Pago de la Mocatea* (*Mocaten, Mocatra*, del árabe *al-Munqaiṣ'a*, la Ermita) ocupa unas 232,76 ha en el *mapa* de Dalmau (Lámina 17). Limitaba al norte con el término de Pulianillas (Pulianas la Chica) y Maracena, de los que quedaba separado por el Barranco de Maracena, también conocido como Barranco del Barranquillo o Barranco Hondo. Quedaba delimitado al oeste por el Camino de Maracena, al este por el de los Yeseros y al sur por una línea quebrada no correspondiente a ningún límite físico, que lo separaba del *Pago de Almahayar Alta*. Los caminos de Jaén y de Pulianas (con su bifurcación en el Camino Viejo de Peligros), lo atravesaban de norte a sur. Las parcelas eran en este momento de considerable extensión y forma poligonal, lo que denota una tendencia latifundista al acumular microparcelaciones previas.

[18] Pago de Madrasa

Sus 6 notas marginales presentan una buena legibilidad en la franja derecha del *mapa* de 1819.

Aunque no aparece rotulado, podría haber ocupado una pequeña cuña de terreno de unas 7,27 ha, colindante con el *Pago de la Mocatea* en un cruce de caminos situado al norte (Lámina 17). Por el sur limitaría con el río Beiro y el *Pago de Almegol y Heras del Cristo*, al oeste por el Camino de Pulianas y el *Pago de Almahayar Alto* y al este por el Camino de los Yeseros y el *Pago de Cujar*. Por el contrario en el mismo sólo se rotularon las parcelas 1 (dos veces), 1II, 2 y 3. La acequia que portaba los remanentes de la Acequia de Aynadamar, derivados de la misma a su paso por el Cerro de la Gola de Cartuja, discurría por la parte más meridional de estas tierras, al norte de las parcelas 2 y 3, que se habrían beneficiado de sus riegos. En la parcela 1 aparecen dos edificaciones, correspondientes a la Casería de Ortega, mientras que los de la parcela 3 podrían haber pertenecido al Carmen de Córdoba.

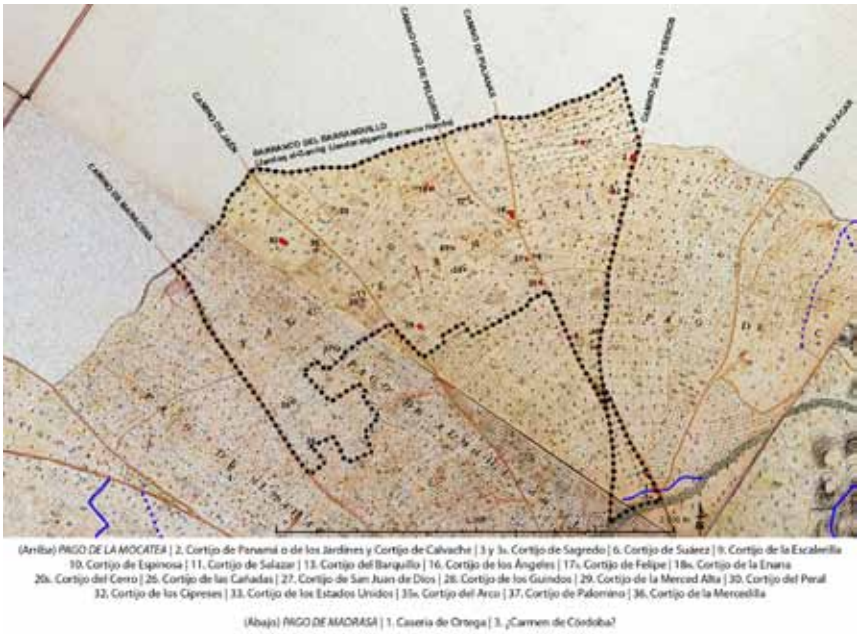

(Arriba) *PAGO DE LA MOCATEA* | 2. Cortijo de Panamá o de los Jardines y Cortijo de Calvache | 3 y 3a. Cortijo de Sagredo | 6. Cortijo de Suárez | 9. Cortijo de la Escalerilla 10. Cortijo de Espinosa | 11. Cortijo de Salazar | 13. Cortijo del Barquillo | 16. Cortijo de los Ángeles | 17. Cortijo de Felipe | 18a. Cortijo de la Enana 20a. Cortijo del Cerro | 26. Cortijo de las Cañadas | 27. Cortijo de San Juan de Dios | 28. Cortijo de los Guindos | 29. Cortijo de la Merced Alta | 30. Cortijo del Peral 32. Cortijo de los Cipreses | 33. Cortijo de los Estados Unidos | 35a. Cortijo del Arco | 37. Cortijo de Palomino | 38. Cortijo de la Mercedilla

(Abajo) *PAGO DE MADRASA* | 1. Casería de Ortega | 3. ¿Carmen de Córdoba?

Lámina 17. *Detalle del Pago de la Mocatea (arriba) y del Pago de Madrasa (abajo)*

[19] Pago de Marachuchi

Las notas marginales de este pago, que están situadas en la franja derecha del *mapa* de Dalmau y presentan bastantes lagunas, registran propiedades entre los números 1 y 302.

En 1819 constituía un pago de grandes dimensiones (aproximadamente 617,30 ha), situado en el extremo oeste del término municipal de Granada, lindando con los de Atarfe y Santa Fe (Lámina 18). Al suroeste quedaba limitado por el río Genil, al sur por el Camino de Santa Fe y el *Pago de Tafia la Sufia*. Por el norte el Camino de Pinos,

lo separaba del *Pago de la Media Hoz y Ramal de Pinos* y al este limitaba con el *Pago de las Bellotas*. Estaría atravesado por dos ramales de la Acequia Gorda, el más septentrional conocido como Acequia de la Zorrera o de la Zorra, y el más meridional definido por la Acequia de Gambea o Cambea, cuyo trazado queda más desdibujado en el *mapa*.

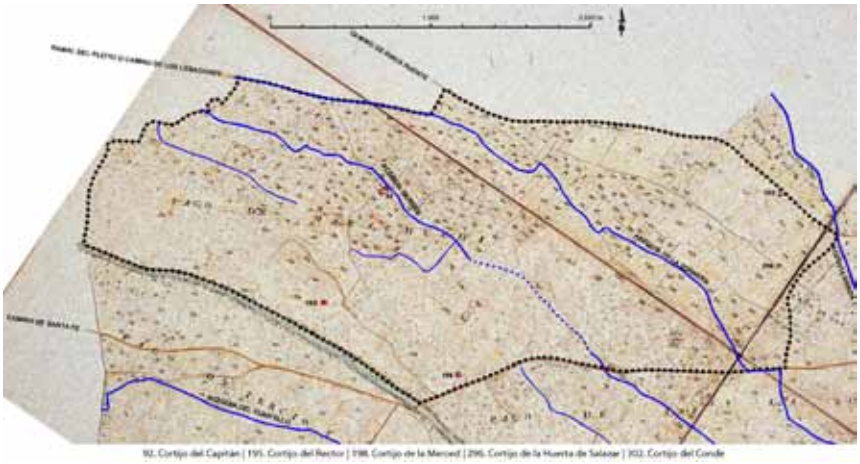

Lámina 18. *Detalle del Pago de Marachuchi*

En ese momento, este pago habría contenido los predios de *Marachuchi* (*Macharachuchi, Macharaduxin, Machar Asugig/Azugig, Macharajuzis*, del árabe *Maŷšar al-Zuŷāŷ*, Casería de los Vidrios o de los Cristales), Macharnó (*Marchamo, Machar No, Macharnoh*, del árabe *Maŷšar Nūh*, Cortijo del Huerto de Noé) y Tafia Albaida (*Tafiar/Tafya Albaydar/Albayda*, del árabe *Ṭafiyar al-Bayḍā'*, Tafiar la Blanca), deslindados por Antonio Loaysa en la primera mitad de la década de 1570.

En el mismo se reflejan importantes caseríos (sustantivo al que alude el prefijo de dos de los topónimos árabes vinculados a este predio), asociados a grandes parcelas que denotan un proceso de concentración de la propiedad. La parte norte de este pago agrícola aún conservaba una estructura de pequeñas parcelas dispuestas perpendicularmente a las acequias que lo atravesaban y a los caminos por donde discurrían los ramales secundarios de éstas. Por el contrario, en la parte sur ya predominaba el latifundio, asociado a los cortijos del Conde, de la Huerta de Salazar, de la Merced y del Capitán, al haberse absorbido gran cantidad de pequeñas parcelas, algunas de las cuales aún quedaban dentro de enormes propiedades de forma irregular.

[20] Pago de la media hoz y Ramal de pinos

Las notas marginales de este pago, que están situadas en la franja derecha y presentan mala legibilidad, registran propiedades entre los números 1 y 16.

En el *mapa* de 1819 habría ocupado una superficie aproximada 21,95 ha (Lámina 19), distribuidas en un pequeño triángulo que avanza al norte hacia Atarfe. Queda limitado al sur por el Camino de Pinos y el *Pago de Fatinafa* y al norte por el trazado de la Acequia Gorda, que lo separa del término de Maracena, y al oeste del término municipal de Atarfe. En el mismo no existía ningún cortijo, estando constituido por parcelas muy alargadas en la parte más occidental del mismo, regadas con la Acequia Gorda desde el norte, junto a un ramal de la misma que discurría entre la número 12 y la 13, para después proseguir paralelo al Camino de Pinos. Las parcelas que quedan al este de dicho ramal (13 a 16) son de mayor tamaño y de forma más dispar.

[21] Pago de las bellotas

Sus notas marginales contienen propiedades entre los números 1 y 29, conservándose en la franja derecha, en un regular estado de conservación.

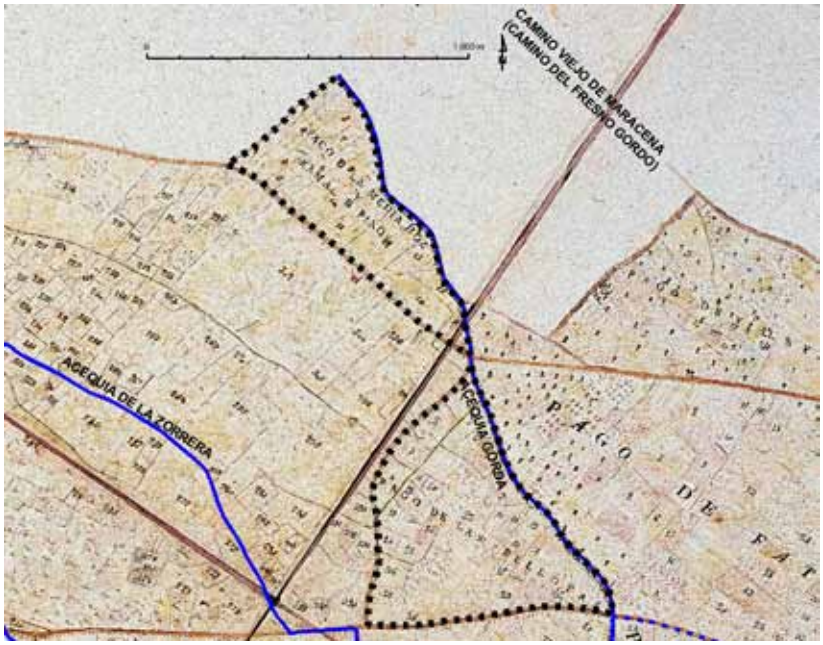

Lámina 19. *Detalle del Pago de la media hoz y ramal de pinos (arriba) y del Pago de las bellotas (abajo)*

Su superficie según el mapa de 1819 estaría en torno a los 33,94 ha (Lámina 19). Presenta una forma que se asemeja sensiblemente a la de un triángulo isósceles, conectando en el punto de su extremo más oriental con el Pago de la Media Hoz y Ramal de Pinos. Este predio quedaba definido por la Acequia Gorda al este, el camino que se encaminaba al Cortijo de Trenjaño —ya en el Pago de Tafia la Sufia— al oeste

y el Camino de Santa Fe al sur. Colindaba con los dos pagos anteriormente indicados, así como con el de Marachuchi al oeste y el de Fatinafa al este, tocando en el extremo sureste al Pago de Naujar y Frijiliana. En dicha franja de tierras no existían cortijos en 1819, distribuyéndose perimetralmente las parcelas más menudas, entre las que destacan las de los números 16 y 23.

[22] Pago de Fatinafa

Sus notas marginales se encuentran en la franja derecha del *mapa* de 1819, registrando propiedades entre los números 1 y 51. Presentan buena legibilidad.



Lámina 20. *Detalle del Pago de Fatinafa*

Dicho pago ha sufrido modificaciones importantes en sus límites desde que fuese deslindado por Antonio Loaysa en 1573 con el nombre de Fatinafar (*Fatimafaz, Fadinafey, Fadin Alfaz/Alfas*, del árabe *Faddān al-Faḥṣ*, Predio o Heredad de la Vega). El que llegó al siglo xx con tal denominación llegó a ser mucho más amplio[14], mientras que el que aparece representado en 1819 (Lámina 20) presenta una tamaño intermedio, ocupando un sector romboidal principal en torno a las 101,26 ha, al que se le sumaría un pequeño apéndice triangular hasta llegar a sumar 138,22 ha. En este momento sus límites estaban bien definidos por la Acequia Gorda y el *Pago de las Bellotas* al oeste, la Acequia del Jaque de Abajo y el *Pago Bajo de los Montones* al este, el Camino de Pinos y

[14] Luis J. García Pulido y Virginie Brazille Nulet, «El Pago agrícola del Fatinafar (Granada) y los elementos patrimoniales conservados en el mismo», *e-rph*, 6 (junio 2010), págs. 1-33.

el *Pago de Villaviciosa* al norte y el Camino de Santa Fe, el *Pago de Naujar y Frigiliana* y el *Pago de la Ofra* al sur. Dicho predio sería atravesado por la línea de ferrocarril a partir de la segunda mitad del siglo XIX y actualmente por la autovía A-44 en su apéndice más oriental. En el mismo se estableció el Ingenio de San Juan y la Azucarera de San Isidro a finales de siglo XIX y principios del XX.

[23] Pago de Tafia la Sufia

Tiene las notas marginales conservadas en buena medida en la franja derecha, con propiedades entre los números 1 y 122.

Según el *mapa* de Dalmau (Lámina 21) vendría a ocupar una superficie en torno a las 270,35 ha. Constituye otro de los grandes pagos del extremo occidental de la ciudad, coincidente a grandes rasgos con el que deslindara el licenciado Antonio Loaysa en 1574[15] como Tafia la Zufia (*Tafiar Assofla, Azufla, Zúfea, Açofla, Açufla, Azafle, Azufla, la Baxa*, del árabe *Ṭafiyar al-Suflà*).

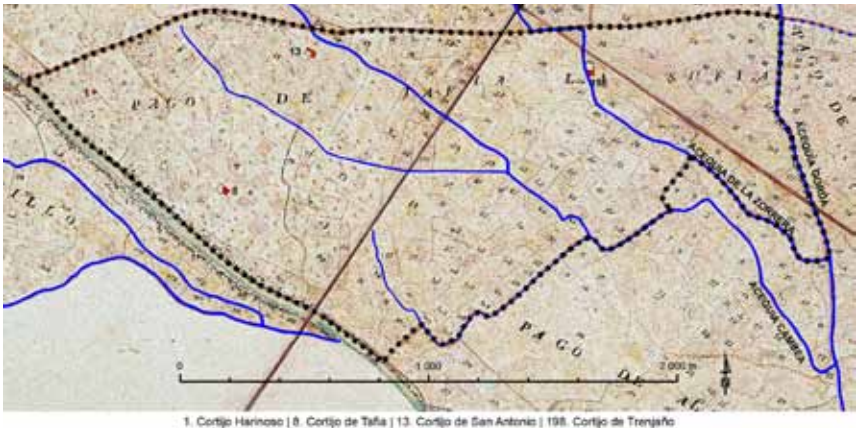

1. Cortijo Harinoso | 8. Cortijo de Tafia | 13. Cortijo de San Antonio | 198. Cortijo de Trenjaño

Lámina 21. *Detalle del Pago de Tafia la Sufia*

Al igual que el *Pago de Marachuchi*, con quien limita por el norte, estaría atravesado por los dos mismos ramales de la Acequia Gorda, actuando en parte la Acequia de Gambea o Cambea como límite meridional de este predio, separándolo del *Pago de Alcalay*. Al oeste el río Genil lo confina, separándolo del *Pago del Tercio y el Cuartillo*, mientra que al este la Acequia Gorda y el *Pago de Naujar y Frigiliana* hacen lo propio.

[15] Manuel Barrios Aguilera, «Táfiar Zufla, un pago morisco del ruedo de la ciudad de Granada (según el apeo de Loaysa de 1574)», en *Homenaje al Prof. Darío Cabanelas Rodríguez, O.F.M., con motivo de su LXX aniversario*, Granada, 1987, págs. 171-187.

Cuatro son los cortijos representados en este pago, que, al igual que en el caso de *Pago de Marachuchi*, contienen muchas tierras en derredor.

[24] Pago de Alcalay

Presenta grandes lagunas al final, que se encuentran en la franja derecha del *mapa*, repartidas en parcelas que van desde el número 1 al 76.



Lámina 22. *Detalle del Pago de Alcalay*

El topónimo completo del pago sería *Daralcalay*, del árabe *Dār al-Qal'ī*, (Casería del Alcalareño), y en 1819 habría englobado a otro de los predios apeados por Antonio Loaysa, el de *Cambea*, situado en la parte más meridional, entre la acequia del mismo nombre y los ríos Genil y Beiro. Con una forma cuadrangular muy irregular, que ocuparía una superficie de unas 178,85 ha según el *mapa* de Dalmau (Lámina 22), quedaría limitado al norte por la Acequia de Gambea o Cambea y el *Pago de Tafia la Sufia*, al sur por el río Beiro, que lo separa del *Pago de Camaura Baja*. Al oeste el río Genil actúa cómo límite entre los términos municipales de Granada y de Purchil. Por su parte la Acequia Gorda lo separaría del *Pago de Naujar y Frigiliana* al este. Aunque no aparecen dibujados claramente en el mapa, hasta tres ramales de la Acequia Gorda atravesarían este pago, para acabar conformando la Acequia del Cuartillo al pasar al otro lado del Genil.

La estructura parcelaria es muy dispar, y parecen distinguirse hasta seis sectores diferentes delimitados por líneas más o menos continuas, que deben de corresponder a caminos internos o ramales de acequias. Sólo el cortijo de la Cartuja de la Vega aparece representado en dicho pago, emplazado en la parcela de mayor tamaño del mismo.

[25] Pago del Zaidín

Sus notas marginales resultan por completo ilegibles por haber estado en la franja inferior. En el *mapa* de 1819, el número más alto otorgado a una parcela de este predio es el 225.

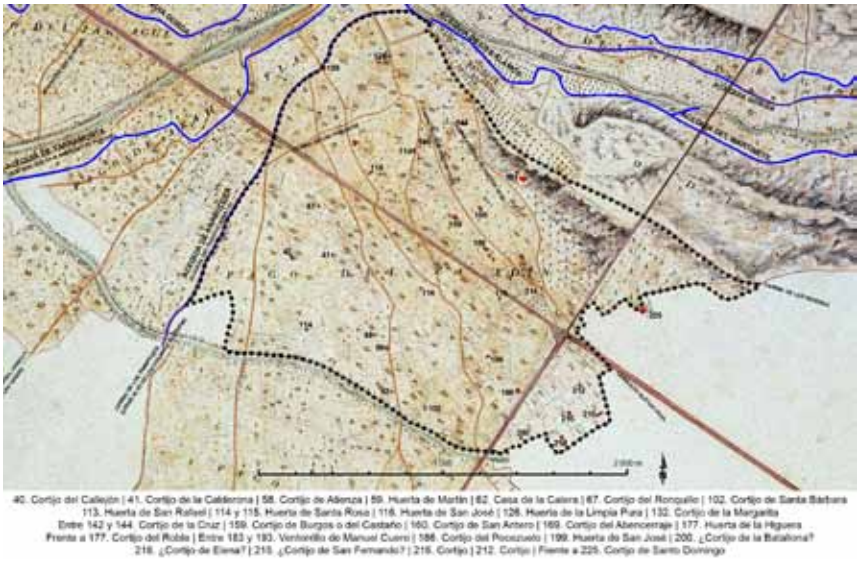

Lámina 23. *Detalle del Pago del Zaidin*

Fue unos de los grandes pagos del sur de Granada, con unas 363,57 ha según el *mapa* de Dalmau (Lámina 23). Su topónimo procedente de *Ḥawz al-Sā'idīn*, (Alfoz de los Brazos de Agua), el cual tenía adscritas varias alquerías, según Ibn al-Jaṭīb. Sus límites podrían haberse venido manteniendo mientras que actuó como pago agrícola, aún cuando en la zona noroeste, por encima del Camino de los Abencerrajes, posiblemente habría englobado al *Pago de Daralgazi* (*Dar Algazi, Dar Algasi*, referido por Ibn al-Jaṭīb como *Qaryat Dār al-Gāzī*, Alquería de la Casa del Gazi), quizás situado entre éste y el de *Revite*. En 1819 lindaría por el oeste con la Acequia de Arabuleira o Darabuleira, que discurría junto al «*Camino de los Tramposos*»[16], mientras que por el

[16] Nombre que en el *mapa* de 1819 se le da al camino que parte de las inmediaciones del Puente del Genil, bordeando la Huerta de los Basilios por el suroeste, y que, tras cruzar el río Monachil, se divide en dos ramales, el más occidental encaminado hacia Alhendín, y el más meridional al «*Lugar Alto*» de los Ogíjares. Dicho camino se bifurcaba antes, junto al Ventorrillo de Torremocha en otro camino que atravesaba el pago en su esquina suroeste, para, tras cruzar el río Monachil unos 450 m al sureste del anterior, encaminarse al «Lugar Bajo» de los Ogíjares y continuar hacia Gójar.

oeste limitaría con el término municipal de Huétor Vega. Al norte es el Camino de los Neveros el que lo separa de los pagos de *Quinta Alegre* y del *Revite*, mientras que al sur el río Monachil lo divide de los pagos más meridionales, englobados en este *mapa* dentro del *Pago de Aravenal*.

Este predio se caracterizaba por tener una disposición en abanico, rellenando las cuñas parcelarias que quedaban entre los distintos caminos que se irradiaban desde el Puente del Genil y el Puente Verde. Además de las sendas referidas, en el interior del pago pueden distinguirse los caminos de la Zubia, de Cájar o de los Abencerrajes y las dos variantes que acabarían por conformar el Camino de Huétor Vega. También se representa un trazado transversal denominado Camino de las Peñuelas, que unía el Camino Bajo de Huétor Vega con el que iba al lugar bajo de los Ogíjares. Contaba con numerosas edificaciones que desaparecieron al ser urbanizado en la segunda mitad del siglo xx, dando lugar al barrio granadino del mismo nombre.

[26] Pago de Arabudeyla

Sus notas marginales estarían en la franja inferior del mapa de 1819, resultando por completo ilegibles. La última parcela visible tiene el número 70.

En el *mapa* de 1819 vendría a ocupar unas 137,12 ha (Lámina 24). El ramal de la Acequia Gorda conocido como Darabuleira o Arabuleira tomó el nombre de este pago, por lo que dicha acequia se representa atravesándolo de este a oeste.

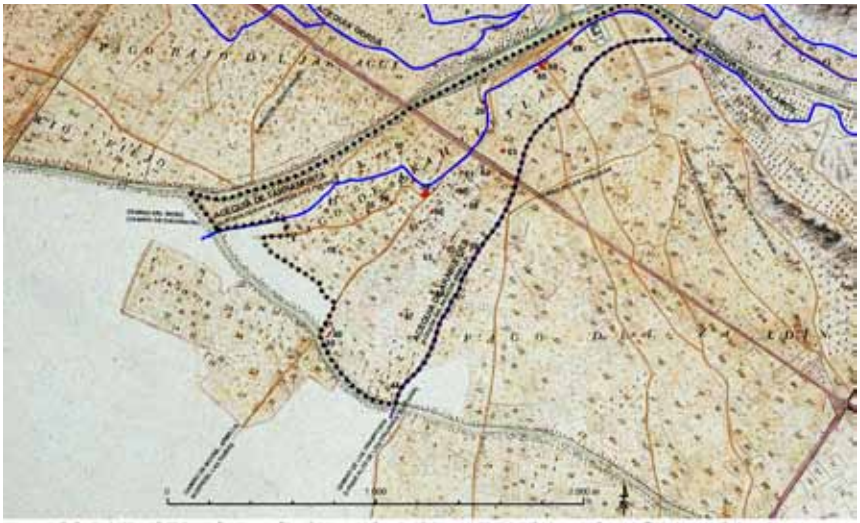

Lámina 24. *Detalle del Pago de Arabudeyla*

Estaba limitado por los arenales del río Genil al norte y al este, el Camino de los Tramposos al sur y el río Monachil en su confluencia con el Genil, junto al término de Armilla. El camino que se encamina a esta última población recorre el pago de este a oeste, partiendo desde el Puente del Genil para atravesar el río Monachil por un puente. Otros dos más se orientan hacia el noroeste, cruzando este último río para dirigirse hacia Ambroz.

En este predio resalta la presencia de propiedades importantes, destacando la número 29, que está bordeada por la Acequia de Arabuleira o Darabuleira, correspondiente al Alcázar Genil o Jardín de la Reina, referido en las fuentes árabes como Alcázar del Sayyid[17]. Al noreste del mismo, cercano a los arenales del Genil, puede observarse la presencia de la Ermita de San Sebastián, señalada con una cruz. Otro edificio religioso aparece vinculado a la parcela con el número 69, correspondiente al Monasterio de San Basilio[18]. Además en el mismo se indica la existencia de numerosos edificios.

[27] Pago del Aravenal

Sus notas marginales estarían situadas en la ilegible franja inferior del *mapa*, ampliada en una cartela supletoria, cuyo contenido está muy mal preservado. La última parcela visible tiene el número 127.

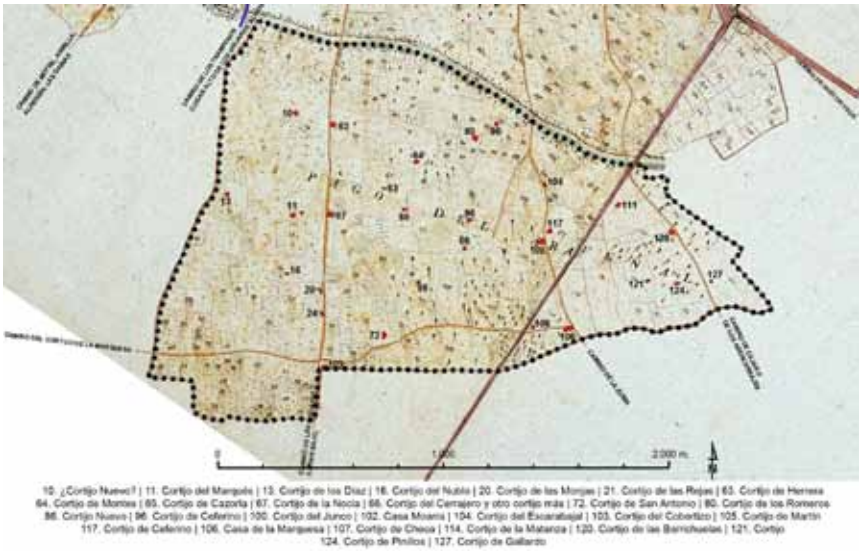

Lámina 25. *Detalle del Pago del Aravenal*

[17] Antonio Orihuela Uzal, *Casas y palacios nazaríes*, Barcelona, 1996, págs. 335-344.
[18] Juan M. Barrios Rozúa, *Guía de la Granada…*, *op. cit.,* págs. 426-428.

Con una superficie aproximada de 282,81 ha según el *mapa* de 1819 (Lámina 25), en este momento habría englobado tres pagos de los que fueron deslindados por Antonio Loaysa: el propio de *Aravenal* en el centro, entre los caminos de los Ogíjares y de la Zubia, el de *Xemil Nublo* en el extremo más occidental y el de *Daralcohaile* (*Dār Alcohayli*) en el oriental.

Los límites de este pago, el más meridional de los de Granada, eran el río Monachil al norte, que lo separaba del *Pago de Zaidín*, el término municipal de la Zubia al sur, el Camino de los Tramposos al oeste y el término de Huétor Vega al este. Además tres importantes caminos recorrían de norte a sur estas tierras: el Camino de los Ogíjares, el de la Zubia y el de Huétor Vega o de los Abencerrajes.

Su nombre venía dado por la importante propiedad existente el mismo, romanceada como *Darabenaz* y más conocida como Casa de la Marquesa[19], que es representada en la parcela 106. Además de ésta, destacaría la del *Nublo*, que podría haber ocupado la parcela número 16, mientras que la de *Daralcohaile* no está identificada. Quizás podría haber sido la de la parcela número 114, denominada Cortijo de la Matanza en el *Plano de Granada* de 1887. Además de éstas existirían otros muchos cortijos.

[28] Pago alto del Jaragui

También con notas marginales ilegibles en la franja inferior. La parcela 45 tiene el número más alto en el *mapa* de 1819.

Este pago (del árabe *al-Ŷarawī*, gentilicio de la tribu beréber *Ŷarawa*) estaría situado al este de la ciudad de Granada, contado con unos 62,71 ha según el *mapa* (Lámina 26). Colindaría con los barrios de Gracia y San Antón, delimitando en gran medida la ciudad por lo que hoy son las calles Solanillo de Gracia, San Vicente Ferrer y San Antón. Al este la Acequia Gorda produciría una amplia curvatura que actuaría como límite. La prolongación de la Calle de las Tablas, hoy Calle Obispo Hurtado, y en aquel momento parte del Camino de Purchil, lo delimitaba al norte.

La Acequia del Jaque del Marqués lo atravesaría por la mitad, de forma sensiblemente paralela a la Acequia Gorda, de la que se deriva la Acequia del Arabial en el extremo oeste de este predio.

Al estar este pago más cercano a la ciudad existen edificaciones en numerosas parcelas. Entre ellas podemos destacar la posición del Convento de de Tinitarios Descalzos (Nuestra Señora de Gracia)[20] en las número 44 y 45.

---

[19] Antonio Orihuela Uzal, *Casas y palacios…*, *op. cit.*, págs. 345-356.

[20] Juan M. Barrios Rozúa, *Guía de la Granada…*, *op. cit.*, págs. 404-406.

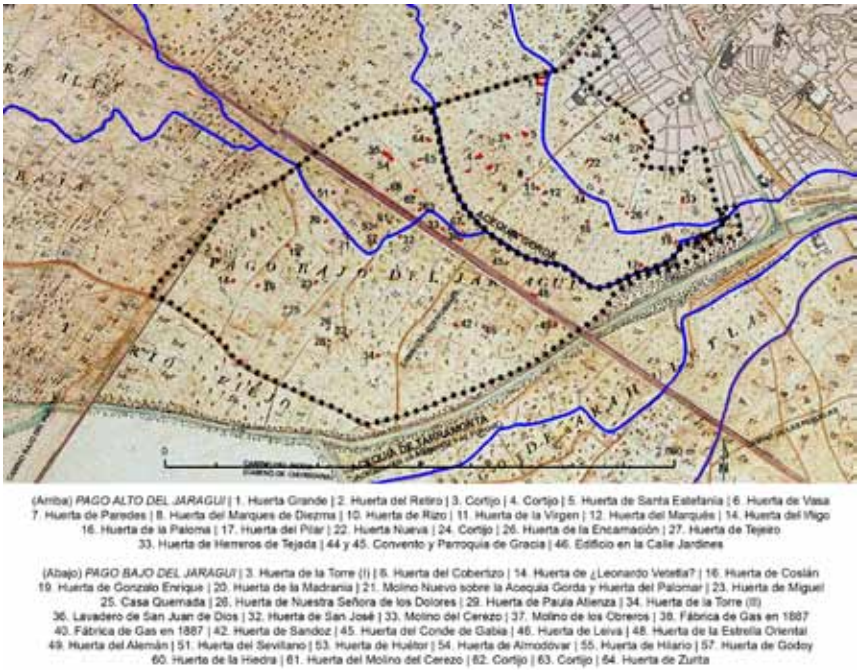

(Arriba) *PAGO ALTO DEL JARAGUI* | 1. Huerta Grande | 2. Huerta del Retiro | 3. Cortijo | 4. Cortijo | 5. Huerta de Santa Estefanía | 6. Huerta de Vasa 7. Huerta de Paredes | 8. Huerta del Marques de Diezma | 10. Huerta de Rizo | 11. Huerta de la Virgen | 12. Huerta del Marqués | 14. Huerta del Higo 16. Huerta de la Paloma | 17. Huerta del Pilar | 22. Huerta Nueva | 24. Cortijo | 26. Huerta de la Encarnación | 27. Huerta de Tejeiro 33. Huerta de Hemeros de Tejada | 44 y 45. Convento y Parroquia de Gracia | 46. Edificio en la Calle Jardines

(Abajo) *PAGO BAJO DEL JARAGUI* | 3. Huerta de la Torre (I) | 8. Huerta del Cobertizo | 14. Huerta de ¿Leonardo Vetella? | 16. Huerta de Coslán 19. Huerta de Gonzalo Enrique | 20. Huerta de la Madrania | 21. Molino Nuevo sobre la Acequia Gorda y Huerta del Palomar | 23. Huerta de Miguel 25. Casa Quemada | 26. Huerta de Nuestra Señora de los Dolores | 29. Huerta de Paula Alienza | 34. Huerta de la Torre (II) 36. Lavadero de San Juan de Dios | 32. Huerta de San José | 33. Molino del Cerezo | 37. Molino de los Obreros | 38. Fábrica de Gas en 1887 40. Fábrica de Gas en 1887 | 42. Huerta de Sandoz | 45. Huerta del Conde de Gabia | 46. Huerta de Leiva | 48. Huerta de la Estrella Oriental 49. Huerta del Alemán | 51. Huerta del Sevillano | 53. Huerta de Huétor | 54. Huerta de Almodóvar | 55. Huerta de Hilario | 57. Huerta de Godoy 60. Huerta de la Hiedra | 61. Huerta del Molino del Cerezo | 62. Cortijo | 63. Cortijo | 64. Huerta de Zurita

Lámina 26. *Detalle del Pago alto del Jaragui y del Pago bajo del Jaragui*

[29] Pago bajo del Jaragui

Sus notas marginales presentan el mismo problema que en el caso anterior. La parcela 67 parece ser la que tiene el número más alto.

Habría quedado situado a poniente del *Pago Alto del Jaragui*, contando con unas 122,62 ha según el *mapa* de 1819 (Lámina 26). Limitaría al este con el río Genil, al norte con el Camino del Purchil, al oeste el *Pago de Marachatalán y Río Viejo* actuaba como límite. Un camino atravesaba el pago de este a oeste, que después ha quedado fosilizado en la Calle Ancha de Gracia. Entre otros caminos transversales se distingue el que ha dado lugar a la Calle Virgen Blanca.

[30] Pago de Almahayar Alto

Sus notas marginales habrían estado en la franja inferior, por lo que resultan ilegibles. En el *mapa* de 1819, la parcela 32 es la que porta el número más alto.

Los pagos de Almanjáyar (*Almanjallar, Almahayar*, Ibn al-Jaṭīb se referiría a este último como *Baṣīṭ al-Mašāyij*, Llano de los Maestros), están hoy ocupados por el barrio del mismo nombre. Según el *mapa* (Lámina 27), el predio alto habría estado emplazado en la franja de unas 169,19 ha situada entre el río Beiro al sur, el Camino de Pulianas al este, el Camino de Maracena al oeste y el *Pago de la Mocatea* al norte. El límite

irregular que existe en dicho *mapa* entre este último y el *Pago de Almahayar Alto*, debía de corresponder a los últimos ramales y derivaciones de la Acequia de la Madraza. El Camino de Jaén atravesaba el pago por medio.

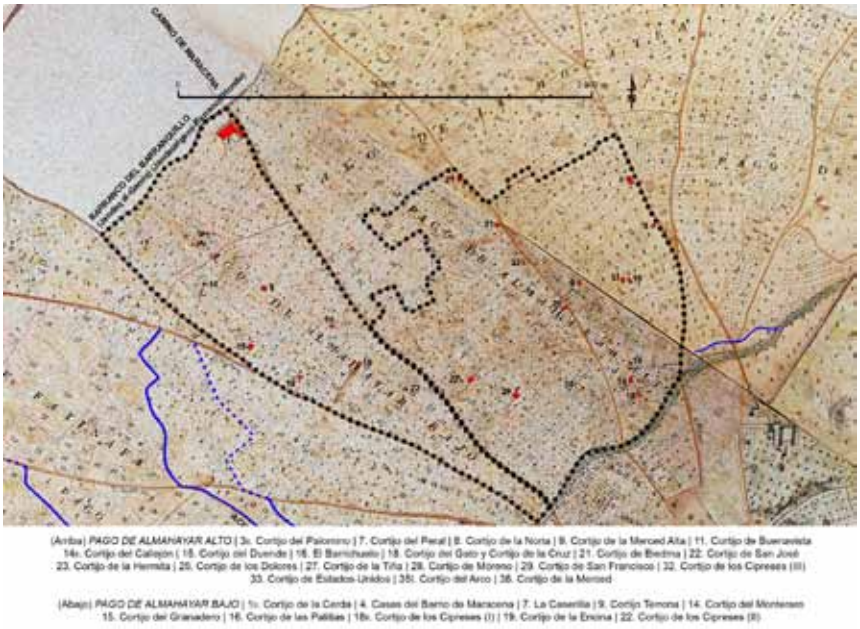

Lámina 27. *Detalle del Pago de Almahayar alto (derecha) y del Pago de Almahayar bajo (izquierda)*

[31] Pago de Almahayar bajo

Al igual que el pago alto del mismo nombre, las notas marginales han desaparecido en la franja inferior del *mapa*. La última parcela parece tener el número 26.

Según el *mapa* de 1819 (Lámina 27), había ocupado una franja en cuña de unas 115,82 ha, situada al oeste del *Pago de Almahayar Alto*, al otro lado del Camino de Marcena. Al norte limitaba con el término municipal de Maracena. Al oeste con el Camino de Pinos, que lo separaba del *Pago Bajo de los Montones* y el *Pago de Villaviciosa*, y al sur con el río Beiro. Ambos pagos contenían gran cantidad de cortijos y edificaciones, mantenidos hasta la edificación del barrio granadino en la segunda mitad del siglo xx.

[32] Pago de Almegol y Eras de Cristo

Aunque las notas marginales no se han conservado por haber estado en la deteriorada franja inferior del *mapa*, parece ser que las propiedades situadas al sur y oeste del Monasterio de la Cartuja (números 33 y 34) habrían estado incluidas en 1819 en

este pago, aún cuando en época andalusí quedaban englobadas dentro del *Pago de Aynadamar*, tal y como se desprende del apeo de Antonio Loaysa[21].



Lámina 28. *Detalle del Pago de Almegol y Eras del Cristo, del Pago de Aguas sucias, del Pago del Girarroman y del Pago de Canacha*

Ocuparía varias franjas que suman unas 72,03 ha según el *mapa* (Lámina 28), situadas al sureste del río Beiro y al nordeste del Barrio de San Lázaro, la Iglesia del Cristo de la Yedra, el Triunfo y el Hospital Real. Al oeste el Camino de Santa Fe (actual Avenida del Sur) actuaba como límite, y al este hacia lo propio la Calle Alta del Cartuja que tras salvar el río Beiro sería el inicio del Camino de los Yeseros y el Camino de Alfacar.

Este pago estaría atravesado por algunos de los caminos que confluían en la Puerta de Elvira, que era la principal entrada de la ciudad en época islámica. Además de los que actuaban como límites, el predio estaba fracturado por los inicios del Camino de Pinos (actual Avenida de la Constitución y su continuación en la de Andalucía), el

[21] Manuel Barrios Aguilera, *De la Granada Morisca…, op. cit.*

Camino de Maracena (Avenida de las Fuerzas Armadas), el Camino de Jaén (Avenida de Madrid y de Juan Pablo II) y el Camino de Pulianas (Carretera de Pulianas). Por su proximidad a la ciudad, que aún en 1819 no había sobrepasado el límite del Barrio de San Lázaro, en este pago destacan diversos elementos singulares, tales como la Iglesia de San Ildefonso, situada en una de las esquinas de la parcela 4, el «*Enterramiento de Almegol*», emplazado en el lugar en el que hoy está erigida la Plaza de Toros de Granada, las «*Heras del Cristo*», que vendrían a ocupar el lugar donde se encuentra la Facultad de Ciencias de la Salud, la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario San Cecilio, o el Cercado Bajo de Cartuja, identificado con la parcela 32.

[33] Pago de Aguas sucias

Con 19 parcelas visibles en el *mapa* de 1819, sus notas marginales desaparecidas habrían ocupado la franja inferior.

Su nombre provendría del hecho de recibir los últimos derrames del Darro Sucio, que discurría por la Calle Elvira hacia el exterior de la ciudad. En el *mapa* ocuparía una superficie de 27,58 ha (Lámina 28), quedando emplazado entre el río Beiro al norte, el Camino de Santa Fe al este, otro camino al oeste donde en la segunda mitad del siglo XIX se establecería la estación de Ferrocarril, y el camino que ha dado lugar a la Avenida de Fuentenueva por el sur.

En el mismo destacan las dos propiedades situadas en la parcela número 2, vinculadas al Hospital de San Lázaro. Además existen pequeños cortijos en las parcelas 5, 13 y 18, cuyos nombres no aparecen reflejados en el *Plano de Granada* de 1887. Sobre este pago se encuentra el Barrio de Pajaritos.

[34] Pago del Girarroman

También habría ocupado la franja inferior sus notas marginales, por lo que resultan ilegibles. En el *mapa* de 1819 la numeración de parcelas alcanza hasta el número 21.

Según el mismo (Lámina 28), habría ocupado unas 24,36 ha (16,78 ha sin la manzana de San Jerónimo). El pago en su mayor parte está hoy ocupado por el Campus Universitario de Fuentenueva. Se encontraría al oeste del *Pago de Darro Sucio*, ocupando una franja similar, limitada al norte por el río Beiro, al oeste por un camino sobre el que hoy se sitúa la Facultad de Ciencias, que sería prolongación del que ha dado lugar a la Calle Melchor Almagro. Al sur la Calle Gran Capitán actuaría como límite, pues también se incluiría la manzana donde se emplaza el Monasterio de San Jerónimo (parcela número 4), situada entre estas dos vías, la actual Calle Rector López Argüeta y la Avenida de Fuentenueva. Junto a esta última se aprecian la existencia de dos cortijos en las parcelas 5 y 7, también reflejados en el *Plano de Granada* de 1887, aunque no rotulados.

[35] Pago de Canacha

Sus notas marginales no conservadas también habrían estado situadas en la franja inferior, resultando visible en el *mapa* de 1819 hasta la parcela 18 (Lámina 28).

Sus aproximadamente 18,75 ha habrían estado limitadas al oeste por el *Pago de Girarroman*, al norte por el río Beiro, al oeste por la Acequia del Jaque y al este se incluiría la parcela triangular número 18, delimitada por las actuales calles Melchor Almagro, Martínez de la Rosa y el último tramo de la Avenida de Fuentenueva. Tendría dos edificaciones en las parcelas número 14 (Casería de la Escuela) y 18 (Huerta de Peralta).

[36] Pago bajo del Arabial

Las notas marginales ocuparían también la franja inferior, si bien resultan ilegibles en el *mapa*. En el mismo la parcela 50 parece tener el número más alto.

Con unas 77,87 ha según el *mapa* de 1819 (Lámina 29), sería el mayor de los dos pagos de Arabial (*Daravial, Daralaviad, Darlabiad, Dar Alabiad, Dara-labiar*, del árabe *Dār al-Abyār*, Casería de los Pozos), quedando al suroeste del predio alto. Al norte estaría limitado por el río Beiro y el *Pago de la Ofra*, al este por la Acequia del Arabial, al oeste por la Acequia de Naujar y el *Pago de Camaura Alta* y al sur por la continuación de la Calle Tablas y el *Pago Bajo del Jaragüí*. Presenta bastantes edificaciones, sobre todo en las parcelas que jalonan un camino que se dirige de este a oeste, denominado Callejón del Cañaveral en el *Plano de Granada* de 1887, y que parte ambos pagos de Arabial por la mitad. El entorno de este pago quedó reparcelado con la apertura de la Calle Arabial, trazada como una paralela exterior y secundaria del Camino de Ronda.

[37] Pago alto del Arabial

Las notas marginales presentan el mismo problema que en el *Pago Bajo de Arabial*, observándose parcelas hasta el número 37.

Su superficie es similar a la del predio bajo, con 60,29 ha según el *mapa* de 1819 (Lámina 29). El río Beiro lo limita por el norte, al este la Acequia del Jaque y el *Pago de Canacha*, al oeste la Acequia de Arabial y al sur la Calle de las Tablas, lindando por tanto con el *Pago Alto del Jaragüí* y el Barrio de Gracia. Habría sido reparcelado en el sector más septentrional del trazado de la Calle Pedro Antonio de Alarcón (con su continuación en la Calle Gonzalo Gallas) y Camino de Ronda.

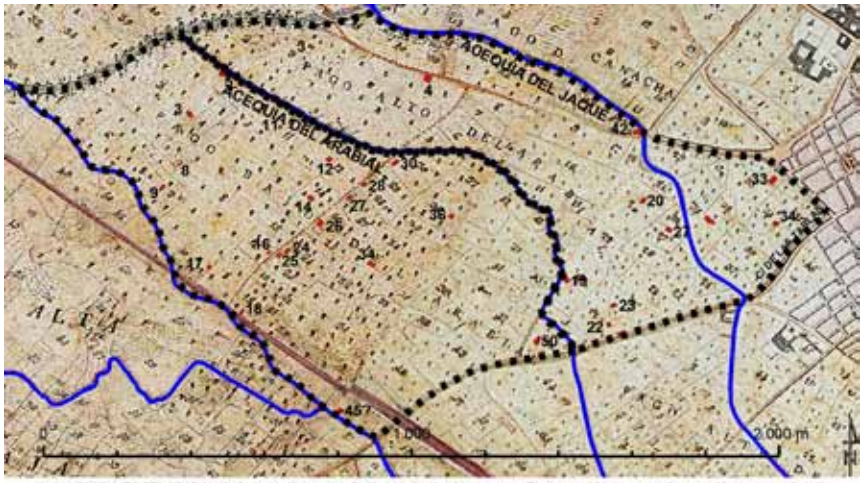

(Arriba) *PAGO ALTO DEL ARABIAL* | 3. Cortijo de Mariano | 4. Cortijo | 19. Cortijo | 20. Huerta del Tío Antonio | 22. Huerta de Clanero | 23. Huerta del Callejón 27. Cortijo | 33. Cortijo | 31. Huerta de los Claretes | 34. Villa Angustias

(Abajo) *PAGO BAJO DEL ARABIAL* | 3. Huerta de San Isidro | 5. Huerta de Carilla | 8. Huerta de Balancilla | 9. Cortijo | 11. Huerta de Delgado | 12. Huerta de Soralla 14. Cortijo de Mª Fuerte | 16. Huerta del Capitán | 17. Cortijo | 18. Cortijo | 20. Cortijo | 24. Cortijo de la Ronca | 25. Cortijo de Casablanca | 27. Huerta de Palomita 28. Casería de Mateos | 30. ¿Huerta de Larra? | 34. Cortijo | 36. Cortijo | 50. Huerta de Juan Manuel

Lámina 29. *Detalle del Pago alto del Arabial y del Pago bajo del Arabial*

[38] Pago bajo de los Montones

Tampoco resultan legibles las notas marginales, pues se habrían encontrado en la franja inferior. Habría contado con 17 parcelas según la numeración reflejada en el *mapa* de 1819.

Ocupa una cuña de unas 78,43 ha (Lámina 30), situada entre el Camino de Pinos y el *Pago de Almahayar Bajo* al norte, el *Pago de Fatinafa* al oeste, del que quedaba separado por la Acequia del Jaque Bajo y la primera esquina del *Pago de Villaviciosa* al norte, el Camino de Santa Fe y el *Pago Alto de los Montones* al sur y el río Beiro atravesaba su esquina este.

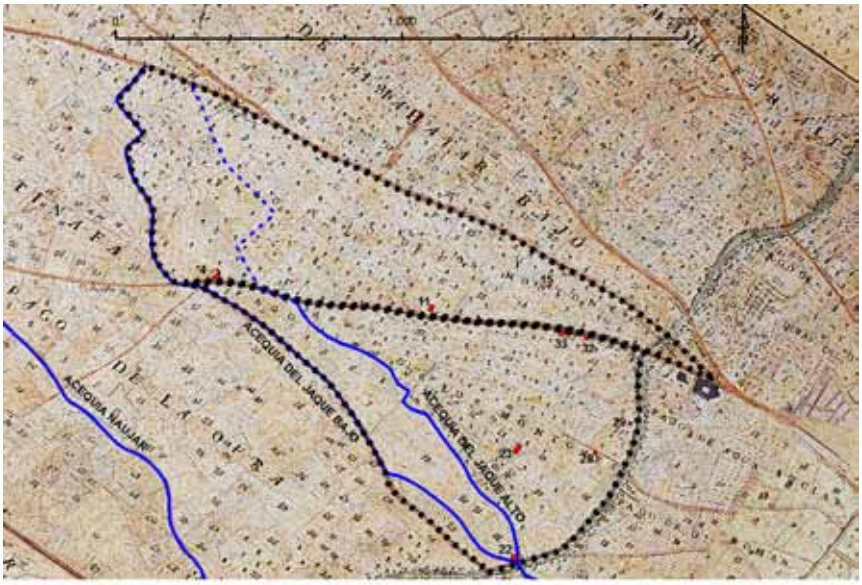

Lámina 30. *Detalle del Pago alto de los Montones y del Pago bajo de los Montones*

[39] Pago alto de los Montones

Sus notas marginales presentan el mismo problema que el *Pago Bajo de los Montones*. En el *mapa* de 1819 parecen reconocerse 33 parcelas, que habían ocupado una superficie similar al pago bajo, en torno a las 77,11 ha (Lámina 30).

Situado al oeste del anterior, separado del mismo por el Camino de Santa Fe, ocuparía la cuña que queda entre el camino que lo separa del *Pago de la Ofra*, por donde pasaría la Acequia del Jaque Bajo (actuales calles Martínez de la Rosa, Cañaveral y Christian Andersen), y los pagos de *Aguas Sucias*, *Girarroman* y de *Canacha* al otro lado del Beiro. El tercio más oriental del predio estaría atravesado por la Acequia del Jaque Alto.

[40] Pago de Camaura alta

Tampoco se han conservado sus notas marginales, que presumiblemente habrían estado en la franja inferior del *mapa*, en el que se observa rotulada hasta la parcela número 62.

Denominado por Ibn al-Jaṭīb como *Qaryat al-Qamawr*, el pago alto (Lámina 31) ocuparía la porción de terreno de unas 91,60 ha. Limitaría al norte con el río Beiro y el *Pago de Nujar y Frigiliana*, al este con la Acequia de Naujar y el *Pago Bajo del Arabial*, al sur y oeste por la Acequia de Camaura y el *Pago de Camaura Baja*.



(Arriba) *PAGO DE CAMAURA ALTA* | 15. Huertos de Alcalá | 48. Caseria de Pérez | 50. Cortijo | 52. Huerto de San Carlos
58. Caseria de Lana | 60. Caseria del Saltillo

(Abajo) *PAGO DE CAMAURA BAJA* | 8. Cortijo de Castro | 30. Cortijo del Bolero | 51 y 51II. Huerta de las Monjas
63 II. Cortijo | 88. Huerta de la Ermita | 91. ¿Molino de la Torrecilla?

Lámina 31. *Detalle del Pago de Camaura alta y del Pago de Camaura baja*

[41] Pago de Camaura baja

Al igual que en el pago alto, tampoco se han conservado las notas marginales. La parcela con el número más elevado es la 97.

Sería algo más grande que el anterior, llegando a alcanzar unas 106,72 ha en el *mapa* de 1819 (Lámina 31). Limitaría al norte con el río Beiro y el *Pago de Alcalay*, al este con la Acequia de Camaura y el *Pago de Camaura Alta*, al oeste con el *Pago de Maracharatalan y Río Viejo* (por un camino que podría estar fosilizando el trazado antiguo del río Genil) y al sur con el *Pago Bajo del Jaragüí* y la continuación de la Calle de las Tablas.

[42] Pago de Marachatalan y Rio viejo

Tampoco ha conservado las notas marginales en la franja inferior. El número 113 es el de la parcela más alta.

Ocupa lo que podría haber sido una isla entre dos brazos del río Genil, de unas 171,92 ha según el *mapa* de 1819 (Lámina 32). Limita al norte con la Acequia de la Ocharilla, que podría estar utilizando un cauce viejo de dicho curso fluvial, y que lo separa del *Pago de Camaura Baja* y del *Pago Bajo del Jaragüí*. Al oeste es el río Genil el que lo deslinda de los términos municipales de Ambroz, Churriana y Armilla. Los caminos de Ambroz y los Playeros, y la continuación de la Calle de las Tablas, atraviesan dicho pago.



53. Huerta de los Limazos Bajos | 55. Cortijo del Jorobado | 56. Cortijo | 73. Huerta de Sello | 78. Huerta de Cámara | 106. Cortijo del Hospicio | 110. Cortijo de Salmerón

Lámina 32. *Detalle del Pago de Marachatalan y Rio viejo*

[43] Pago de la Ofra

Como en los anteriores casos, resultan ilegibles sus notas marginales. La parcela con un número más alto sería la 74.

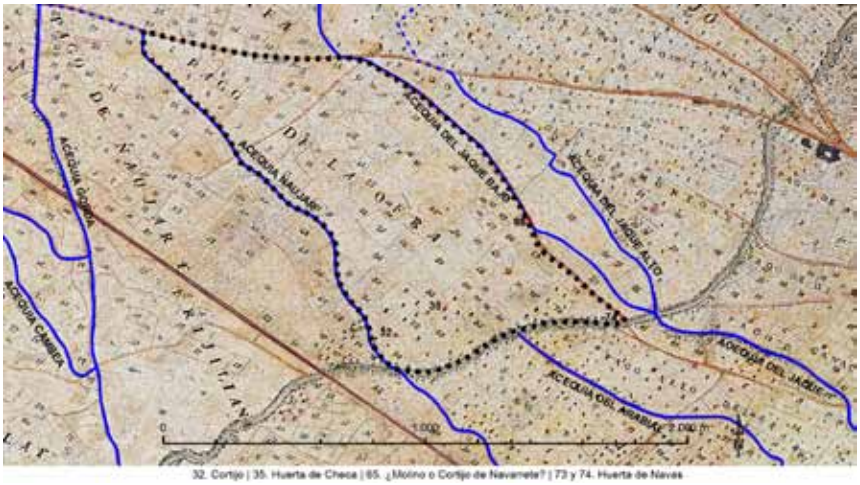

32. Cortijo | 35. Huerta de Checa | 65. ¿Molino o Cortijo de Navarrete? | 73 y 74. Huerta de Navas

Lámina 33. *Detalle del Pago de la Ofra*

Con una superficie de unas 99,09 ha según el *mapa* de 1819 (Lámina 33), al norte habría estado limitado por el Camino de Santa Fe (hoy Carretera de Málaga ya en esta zona) y el *Pago de Fatinafa*, al este con la Acequia Baja del Jaque y el *Pago Alto de los Montones*, al oeste la Acequia de Naujar y el *Pago del Naujar y Frigiliana*, y al este el

río Beiro y los pagos *Alto y Bajo de Arabial*. En nuestros días, los terrenos que ocuparon este predio se encuentran partidos por la autovía A-44. Al norte de la misma está desarrollada la zona de la Rosaleda, por donde pasa la vía de ferrocarril que se dirige a Bobadilla, mientras que al sur aún discurre la Acequia de Naujar y le acomete el Ramal del Sotillo, que descendía desde la Acequia del Jaque de Abajo.

[44] Pago de Tercio y Cuartillo

Sus notas estarían también en la franja inferior, por lo que resultan ilegibles. La última parcela representada es la número 119.

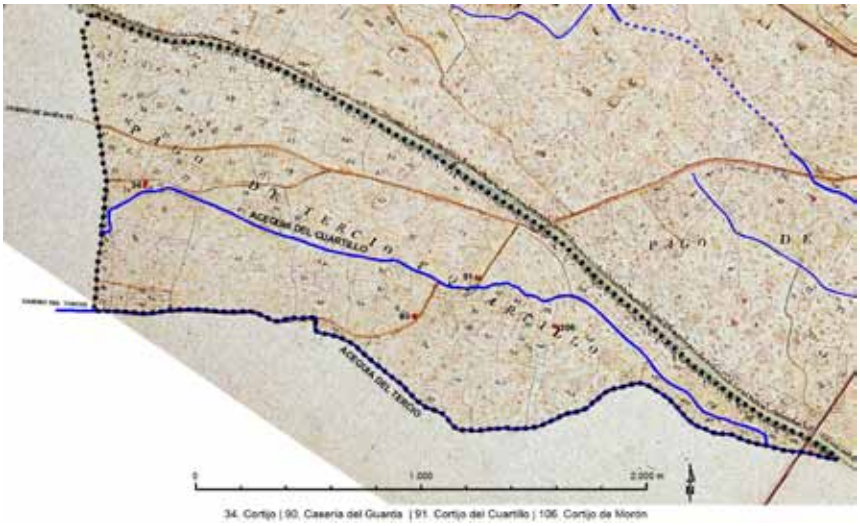

Lámina 34. *Detalle del Pago de Tercio y Cuartillo*

Situado al otro lado del río Genil, donde ocuparía unas 260,69 ha según el *mapa* de Dalmau (Lámina 34). Limitaría por el norte con dicho río y los pagos de *Marachuchi* y de *Tafia la Sufia*. Por el oeste y el sur lindaría con los términos municipales de Santa Fe, Belicena y Purchil, que quedan al otro lado de la Acequia de Tercio. La Acequia del Cuartillo atraviesa el pago por la mitad, por el que también discurre el Camino de Santa Fe tras cruzar el río Genil por el Puente de los Vados. En nuestros días la carretera GR-NO-5, la autovía A-92G y la nueva variante que se está trazando por la vega granadina, seccionan este pago.

[45] Pago de Villaviciosa

Las notas marginales de este último pago también habrían estado situadas en la franja inferior, por lo que resultan ilegibles. Según el *mapa* de 1819 habría contado con 18 parcelas.

Ocuparía en este momento una franja triangular de unas 46,53 ha (Lámina 35), situada entre el Camino de Pinos al sur y los pagos de *Fatinafa* y *Bajo de los Montones*. Limitaría con los términos municipales de Atarfe al oeste y de Maracena al norte, con el Camino de Maracena, la Acequia del Jaque de Arriba y el Barranquillo de Maracena como elemento separador. La Acequia Jaque Bajo lo habría atravesado en diagonal.

Podría haber coincidido o al menos lindar al este con el pago que fue apeado por Antonio Loaysa en la primera mitad de la década de 1570 con el nombre de Andaraxemel (*Andar Axemel/Axemil/Axenil, Andarahemel, Andaralxemel*, referido en los textos árabes como *Qaryat Andar al-Šamal*, Alquería de la Era del Viento del Norte), cuyo documento no se ha conservado.

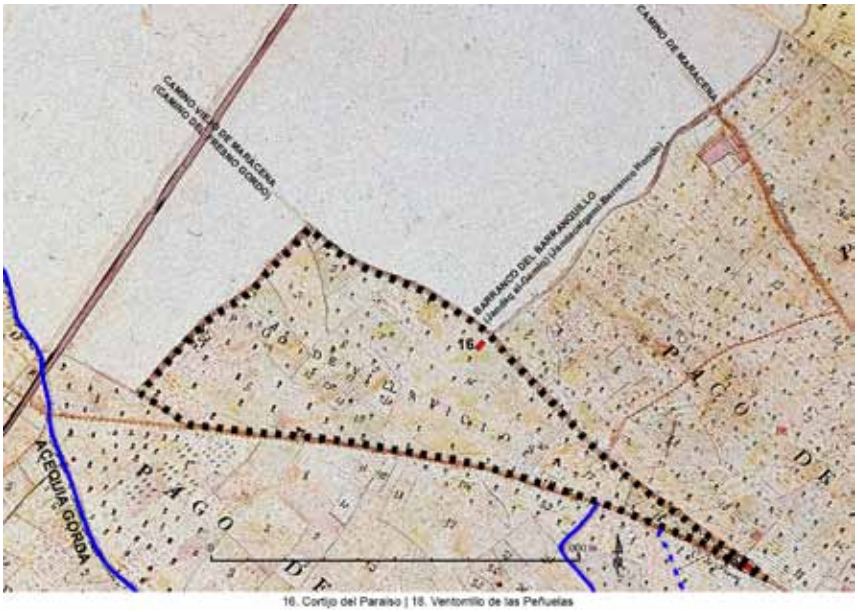

Lámina 35. *Detalle del Pago de Villaviciosa*

3. CONCLUSIONES

Con el *Mapa topográfico de la ciudad de Granada y su término* (1819), Francisco Dalmau se convertiría en precursor de los planos catastrales municipales de nuestro país, adelantándose en varias décadas a los trabajos más tempranos de esta índole realizados en otras ciudades españolas. Resulta notable la exactitud cartográfica de este mapa, aún habiéndose gestado con anterioridad a la creación de los primeros organismos nacionales del catastro en la segunda mitad del siglo XIX. La georeferenciación de este mapa permite comprobar su asombrosa exactitud, si tenemos en cuenta las limitaciones técnicas para la medición de orografías accidentadas como las que se encuentran en la

zona oriental del término municipal granadino. En su representación existió la voluntad de volcar la máxima cantidad de datos espaciales y alfanuméricos inventariados y ello sin dejar a un lado la calidad gráfica con que se plasmó, cualidades que su autor ya demostró en el *Mapa topográfico de la ciudad de Granada* (1796).

Los sobresalientes conocimientos técnicos, científicos, históricos y artísticos de Francisco Dalmau le permitieron desempeñar en Granada la profesión de Maestro de Matemáticas y coordinador de las enseñanzas organizadas y regladas por el Real Cuerpo de Maestranza de Caballería[22]. Fue el titular de la Cátedra del Real Cuerpo de Maestranza de Caballería de Granada desde 1790 hasta la extinción de la misma en 1809, poco antes de la entrada de las tropas napoleónicas en la ciudad. Desde 1795 era además miembro de la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona.

Junto a otras figuras relevantes en el ámbito social, profesional y cultural granadino, estuvo entre los primeros inculpados como sospechoso por colaboracionista con los franceses[23]. Aún cuando carecemos de documentación que pueda avalar este supuesto, es posible que hubiese estado en contacto con los cartógrafos de Napoleón, transmitiendo datos planimétricos. Los mapas militares compuestos por éstos a su llegada a Granada[24] sitúan con precisión elementos urbanos y del territorio granadino, en cuya documentación podría haber colaborado Francisco Dalmau.

Sin embargo, acabó desempeñando puestos relevantes tras la retirada francesa y durante el periodo en el que Fernando VII restauró el absolutismo (1814-1820). Según queda reflejado en el propio *mapa* de 1819, en esta fecha ostentaba ya el cargo de Director de la Estadística de la Provincia de Granada. Tras seis años de guerra, el país y la Hacienda estaban devastados, por lo que este hecho enmarcaría el interés por la riqueza productiva del término granadino reflejada en el *mapa*. Además, al inicio de este periodo absolutista se elaboraría un cuantioso apeo de diversos predios rústicos y urbanos del término de Granada, realizado en 1814 por José Palacios Herrera[25], regidor del Ayuntamiento. Éste sólo cuenta con registros escritos, si bien la numeración de las propiedades y la estructura de los datos contenidos en el mismo no coinciden con las anotaciones marginales del *mapa* de 1819, que son más completas y ordenadas.

Por su parte es necesario poner en relación el trabajo de Francisco Dalmau con la experiencia catastral que se tenía en ese momento en España y en otros países

---

22 Así aparece referido en la cartela del *Mapa topográfico de la ciudad de Granada* de 1796. Mantuvo una constante preocupación por el problema de la educación y la enseñanza pública. Cf. Francisco Dalmau, *Ensayo sobre el adelantamiento de instrucción pública*, Granada, 1813.

23 Entre ellos se encontraban también el Conde de la Puebla, el Marqués del Salar, Mariano Sicilia y José V. Alonso. Cristina Viñes Millet, *Granada ante la invasión francesa*, Granada, 2004, pág. 96.

24 Luis J. García Pulido, «The Fortifications built…», art. cit., págs. 30-34 y 46 (n. 8).

25 AMGR. Legajo 1172, Piezas 48-52.

europeos[26], sobre todo en Francia, dado el contacto que pudo haber tenido con el país vecino desde su posición como miembro de la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona, y en especial durante la permanencia de las tropas napoleónicas en Granada.

En España los desarrollos catastrales estuvieron ligados a los cambios introducidos por Felipe V en la administración de la Corona de Aragón a principios del siglo XVIII. El Secretario de Estado Juan Patiño y Rosales, tras ser nombrado Superintendente de Cataluña, dictó las Normas Generales para la aplicación del Catastro en esta región en 1716. Éste se convirtió en la referencia para el Marqués de la Ensenada en el intento de reforma global del sistema de la Corona de Castilla —basado en Haciendas autóctonas de cada Reino— siendo materializado entre 1749 y 1756 por este ministro de Fernando VI.

El así llamado Catastro de la Ensenada se basaba en cuatro libros para cada municipio y su término: uno con un registro de bienes y habitantes, un segundo con la riqueza industrial y mercantil, otro más para el inventario de las tierras y las casas y un último libro donde se recogían los censos. Las *audiencias* —equipos de personas responsables de las labores catastrales a realizar en cada población— contaban con un *geómetra,* a cuyo cargo debía correr la medición del término municipal, y varios *agrimensores* o *prácticos del país* que verificaban la corrección de los datos aportados por los declarantes. Para los edificios contarían con *alarifes* designados al efecto, o bien con los mismos peritos del campo. Las tierras fueron clasificadas asignando una renta anual media a cada clase a partir de sus rendimientos, de los productos cultivados, del precio de los mismos y del ciclo de cultivo practicado. Una vez contrastados todos los datos recogidos en las declaraciones, se anotaron en los *libros de los registros.* Al margen de cada partida de las tierras se dibujó su forma «*como se ve a la vista*»[27], meros croquis de las parcelas sin escala ni proporción. Constituirían las piezas de un puzle que habitualmente no fueron consideradas por los geómetras al elaborar el dibujo esquemático de cada término municipal. Aún así, algunos de ellos podrían haber

---

[26] Entre los primeros precedentes modernos se cuentan los realizados por el rey Gustavo I de Suecia (Gustavo Vasa, 1496-1560), quien ordenó el levantamiento de todas las fincas agrícolas de sus condominios con fines fiscales. Los intentos que siguieron para realizar levantamientos topográficos del territorio llevaron a la fundación del Servicio Topográfico Sueco en 1628. Tras estas primeras experiencias, otros países europeos buscaron mejorar los registros fiscales con el desarrollo de mapas catastrales, como sucedió a lo largo del siglo XVIII en zonas del norte de Italia y en los territorios del Imperio Austro-Húngaro. En el Piamonte italiano se realizaron trabajos catastrales entre 1700 y 1730, a partir de levantamientos topográficos de los pueblos, parcelas y cultivos. En Milán se inició un censo de la riqueza en 1718 que funcionó hasta 1886 y sirvió de ejemplo para otras zonas de la Península Itálica (Web del Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay, Dirección Nacional de Catastro, http://www.catastro.gub.uy/origenes_de_los_catastros_occi.htm. Consultada el 10 de febrero de 2014).

[27] Concepción Camarero Bullón, «El Catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos», *Catastro* (diciembre 2002), págs. 61-88.

influido en el grafismo escogido por Francisco Dalmau para representar el territorio granadino. Si analizamos algunos de los más notables, como el *Mapa del término de la villa de Almadén (La Mancha)*, podemos encontrar precedentes en los criterios gráficos aplicados en el *mapa* de 1819.

En Francia, la primera tentativa para la realización de un catastro moderno se había producido en 1666, cuando Jean-Baptiste Colbert, ministro del rey Luis XIV, encargó el catastro de Montauban como proyecto piloto extensible al resto del territorio francés, si bien no fue continuado tras su muerte. Los primeros mapas geométricos que cubrieron por completo el territorio del país galo fueron elaborados por distintas generaciones de la familia Cassini, a lo largo de varias décadas del siglo XVIII, constituyendo una innovación técnica para el momento. Se realizaron a una escala aproximada de 1:86.400 (frente al 1:5.280 del mapa de 1819), y son conocidos como «mapas de Cassini» o «mapas de la Academia»[28]. Están basados en la triangulación geodésica, dividiéndose el territorio francés en 181 hojas parciales, realizadas entre 1756 y 1789. En ellos se dibujó con precisión la red de infraestructuras viarias por constituir elementos estratégicos para el movimiento de tropas, si bien otros elementos individuales, tales como los edificios de menor escala, no fueron tenidos en consideración. Con la Ley de 15 de diciembre de 1807, Napoleón I sentaba las bases para sustituir esta obra previa. Para ello encomendó a los ingenieros la tarea de obtener mapas catastrales más precisos en los que también se pudiesen trazar con exactitud objetivos militares. Los trabajos comenzaron en 1808 y fueron terminados en 1850, pero no se previó la actualización regular de los planos, manteniéndose los cambios en las anotaciones del libro padrón. Este hecho hizo que fuera necesaria una renovación total de los documentos cartográficos a partir de la Ley de 16 de abril de 1930. Los principios del Catastro Francés o Napoleónico pasaron al Catastro Español, por lo que es también posible que su concepción hubiese alentado a Francisco Dalmau a la realización del mapa de 1819.

Si comparamos esta temprana muestra de la cartografía estadística y parcelaria con otras ciudades españolas, podemos comprender mejor su carácter pionero. En el caso de la capital no sería hasta 1866 cuando Carlos Colubi realizase el *Plano Catastral del Término de Madrid*, dividido en 36 hojas con la representación de los Registros de la Propiedad de la periferia. Dicho trabajo fue realizado en la misma década en que se gestó la Escuela Especial del Catastro, con el objetivo de la formación de un cuerpo técnico especializado que efectuase el levantamiento del Catastro General en España[29]. De este modo, a partir de 1870 se comenzaría a elaborar la Topografía Catastral de España con el apoyo de varias instituciones: la Dirección General de Estadística, el

---

[28] Monique Pelletier, *La Carte de Cassini. L'extraordinaire aventure de la Carte de France*, París, 1990 y *Les cartes des Cassini : la science au service de l'État et des régions*, París, 2002.

[29] Luis Urteaga, «El profesorado de la Escuela del Catastro (1859-1869)», *Catastro* (abril 2011), págs. 29-53.

Instituto Geográfico, la Junta Consultiva de Estadística, el Instituto Geográfico y el Ministerio de Hacienda. La información parcelaria estaría referida tanto a los núcleos de las ciudades como a sus entornos periurbanos.

El *Mapa topográfico de la Ciudad de Granada y su término* de 1819 constituye un documento gráfico de excepcional valía para conocer la configuración del término municipal granadino. Habría que esperar a los planos territoriales elaborados en 1868 y 1887 por los ingenieros militares del Cuerpo de Estado Mayor para tener documentos cartográficos precisos del entorno granadino, aún cuando en ellos no se recogieron las referencias catastrales. No será hasta un lustro después de la Ley del Avance Catastral y Catastro Parcelario de 1906 cuando se empiecen a levantar croquis catastrales del término municipal de Granada, si bien los planos parcelarios no comenzarían a formalizarse hasta 1946, siendo aprobados en 1950 por la Delegación de Granada del Instituto Geográfico y Catastral[30].

Por otra parte, el estudio cartográfico de todos los elementos conservados en el *mapa* de 1819, así como el vaciado de los datos aún visibles en las anotaciones catastrales, permite desentrañar la división territorial en pagos agrícolas realizada en Granada en época andalusí[31]. Se trata del primer testimonio gráfico que los muestra en su totalidad, permitiendo localizar la posición de los predios que fueron apeados por el licenciado Antonio Loaysa en la década de 1570, cuyos documentos se encuentran en gran parte desaparecidos desde el siglo XIX. Aún cuando la denominación y límites de muchos de éstos ya habían sufrido modificaciones en 1819, cotejándolos con otros documentos textuales conservados parcialmente desde el siglo XVI, se puede llegar a una aproximación para recomponer la organización espacial del entorno de Granada.

Por tanto, permite delimitar todos los pagos agrícolas de la capital, de muchos de los cuales no queda ya el menor rastro al haber sido completamente edificados tras la expansión urbana de las últimas décadas. Pese a la gran merma que ha sufrido la ingente cantidad de información que habría estado contenida en sus extensas notas marginales, los elementos más singulares representados en el mismo se pueden completar con otros documentos gráficos posteriores, permitiendo posicionarlos espacialmente en el entorno granadino, a pesar de las profundas alteraciones sufridas en la zona más llana del término municipal. De este modo, constituye también un indicador de elementos singulares cuyos restos aún pueden conservarse en el término municipal de Granada.

---

[30] Juan Calatrava Escobar y Mario Ruiz Morales, *Los planos de Granada 1500-1908…*, *op. cit.*, págs. 79 y 82.

[31] Luis J. García Pulido, «La red de acequias de Granada, sus pagos agrícolas de origen andalusí», *EntreRíos, Revista de Arte y Letras*, núm. 15-16 (2011), págs. 151-157. Luis J. García Pulido, *La dimensión territorial…*, *op. cit.*, págs. 261-280.